



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-116

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA.

FECHA: OCTUBRE 7 DE 2003.

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA
A LA LEY DE DESARROLLO PESQUERO DEL PUERTO DE
MANTA. NÚMERO 24-171.
- IV PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA
A LA LEY DE HIDROCARBUROS. NÚMERO 23-884.
- V CLAUSURA DE LA SESIÓN.

[Handwritten signature]



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-116**SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA.**FECHA:** OCTUBRE 7 DE 2003.**INDICE:**

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.	4
II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	3
<u>INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:</u>	
Granda Aguilar Víctor	4-8
Haro Páez Guillermo	8-9
Almeida Morán Luis	9-11
Villacís Maldonado Luis.....	11-14
Cevallos Capurro Denny	14-16
Quintana Baquerizo Omar	16-19
Pazmiño Granizo Ernesto	19-22
Torres Torres Luis Fernando	22-24
Posso Salgado Antonio	25-26
Harb Viteri Alfonso	26-33
Dotti Almeida Marcelo	33-35
III PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY RE- FORMATORIA A LA LEY DE DESARROLLO PES- QUERO DEL PUERTO DE MANTA.	36
<u>INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:</u>	

y 1.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-116

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA.

FECHA: OCTUBRE 7 DE 2003.

INDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
Erazo Reasco Rafael	39-42, 43
Monsalve Vintimilla Diego	43, 44-45
Vásquez Reyes Iván	45-46
Paladines Basurto Raúl	46-48
Andrade Vélez Teodoro	48-51
 IV PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY RE- FORMATORIA A LA LEY DE HIDROCARBUROS. 51	
<u>INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:</u>	
Vásquez Reyes Iván	59-62
SE ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN AL DIPUTADO MARCO MORILLO.	62
Erazo Reasco Rafael	62-66
González Granda Julio	66-69
Granda Aguilar Víctor	70-75
Torres Torres Luis Fernando	75, 76-80
Sanmartín Ñíguez Rolo	80-82
Rivera Molina Ramiro	82-88
García Barba Rodrigo	88-91
González Albornoz Carlos	91-92

11



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-116

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA.

FECHA: OCTUBRE 7 DE 2003.

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

V CLAUSURA DE LA SESIÓN. 93



11

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de octubre del año dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista Guillermo Landázuri Carrillo, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, siendo las diez horas quince minutos. -----

En la Secretaría actúa el doctor Gilberto Vaca García, Secretario General del Congreso Nacional.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	DEL CIOPPA ARAGUNDY PASCUAL
ALMEIDA MORÁN LUIS	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	ERAZO REASCO RAFAEL
ANDRADE VÉLEZ MILTON	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
AVENDAÑO BRICEÑO GUILLERMO	GARCÍA BARBA RODRIGO
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
BRIONES FERNÁNDEZ PATRICIA	GRANDA AGUILAR VÍCTOR
BORBÚA ESPINEL RENÁN	GUAMÁN CORONEL JORGE
BUSTAMANTE INFANTE VICENTE	GUAYCHA LÓPEZ ROGELIO
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CARRERA CAZAR KENNETH	HARB VITERI ALFONSO
CASTRO LÓPEZ FIDEL	HARO PÁEZ GUILLERMO
CASTRO PATIÑO ALFREDO	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CEDEÑO BRAVO FABRICIO	LARRIVA GUADALUPE TERESA
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	LLORI LLORI AURELIO
CEVALLOS CAPURRO DENNY	LÓPEZ MORENO MIGUEL
CEVALLOS MACÍAS JORGE	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CHAMBA CASTILLO GANDHI	LUQUE MORÁN ANDRÉS
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	MENDOZA TUPIZA VÍCTOR
CHICA SERRANO RAFAEL	MINA QUINTERO OMAR
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
CRUZ CAMACHO FREDDY	MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
DÁVILA MOLINA PATRICIO	MORA MONAR MESÍAS
DE MORA MONCAYO MARCELO	MORILLO VILLARREAL MARCO



11

NARANJO YEROVI EDUARDO
 OLMEDO VELASCO VICENTE
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO ÉDGAR
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 PÉREZ CAMACHO EFRAÍN
 PÉREZ MALDONADO LORENA
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 RIVAS SACOTO MARÍA
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 ROMÁN VALDIVIEZO ARTURO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON

SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ KLÉVER
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SANTANA CEDEÑO PEDRO
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VERA ANDRADE GALO
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS
 ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Honorables legisladores y legisladoras:
 Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio. Andrade Fajardo Alberto. Aguirre Riofrío Soledad, presente. Andrade Vélez Teodoro. Bárcenas Mejía Héctor, presente. Bohórquez Romero Ximena. Borbúa Espinel Renán Aníbal. Briones Fernández Patricia, presente. Bustamante Infante Vicente, presente. Cajilema Salguero Carlos. Carrera Cazar Kenneth. Castro López Fidel. Castro Patiño Alfredo. Cepeda Estupiñán Alejandro. Cevallos Capurro Denny, presente. Cevallos Macías Jorge, presente. Chamba Castillo Gandhi. Chauvet Madeleine, presente. Chica Serrano Rafael. Columbo Cachago José Luis. Cruz Camacho Freddy, presente. Dávila Molina Patricio. De Mora

Moncayo Luis Marcelo, presente. Del Cioppo Pascual. Dotti Almeida Marcelo, presente. Erazo Reasco Rafael. Espinosa Ordóñez Alcívar. Garcés Dávila Myrian, presente. García Barba Rodrigo. González Albornoz Carlos. González Granda Julio. Granda Aguilar Víctor. Guamán Coronel Jorge. Guerrero Ganán Augusto, presente. Gutiérrez Borbúa Fausto Gilmar. Harb Viteri Alfonso, presente. Haro Páez Guillermo, presente. Ibarra Silvana. Jaramillo Zambrano Rocío, presente. Kure Montes Carlos. Larriva González Guadalupe, presente. Llor Rivadeneira Eudoro. Llori Llori Aurelio León. López Moreno Miguel. López Saud Iván. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Luque Morán Andrés, presente. Mendoza Tupiza Víctor, presente. Monsalve Vintimilla Diego. Montero Rodríguez Jorge, presente. Mora Monar Manuel. Morillo Villarreal Marco, presente. Naranjo Yerovi Eduardo, presente. Naveda Giler Nubia. Ocampo Rojas Carmen. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Aray Diego. Ordóñez Gárate Galo. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar, presente. Pazmiño Granizo Ernesto, presente. Paladines Basurto Raúl, presente. Pérez Camacho Efraín, presente. Pérez Maldonado Lorena, presente. Posso Salgado Antonio, presente. Proaño Maya Marco, presente. Quintana Baquerizo Omar, presente. Quishpe Lozano Salvador. Ramírez Raúl, presente. Rivas Sacoto María. Rivera Molina Ramiro, presente. Román Valdiviezo Arturo. Romero Cabrera Abraham. Ruiz Enríquez Hugo. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Castello Wilson, presente. Sandoval Baquerizo Xavier, presente. Sandoval Chávez Sandra. Sanmartín Iñiguez Rolo, presente. Sanmartín Torres Franklin. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Santana Cedeño Pedro, presente. Serrano Serrano Segundo, presente. Taiano Alvarez José Vicente, presente. Torres Torres Carlos. Torres Torres Luis Fernando. Touma Bacilio Mario, Tsenkuch Chamik Felipe. Ulcuango Farinango Ricardo, presente. Valle Lozano Ernesto. Valverde Pedro, presente. Varas Calvo José. Vásquez Reyes Iván Bolívar, presente Vera Andrade Galo. Villacís Maldonado Luis,

presente. Viteri Jiménez Cynthia. Vizcaíno Andrade Luis Felipe. Zambrano de la Torre Ramón, presente. Están cincuenta y cuatro legisladores en la sala, señor Presidente. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Himno Nacional del Ecuador. Principalizaciones, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Corresponde principalizar al diputado Fabricio Alberto Cedeño Bravo por el diputado Clemente Vásquez. No está presente en este momento, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Orden del Día, señor Secretario. -----



II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día para la sesión de hoy martes 7 de octubre del 2003. "1. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Desarrollo Pesquero del Puerto de Manta. 2. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos. 3. Primer debate del proyecto de Ley para el Ejercicio de la Cooptación por la Corte Suprema de Justicia". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tienen la palabra los señores diputados. Como es usual la primera hora se ha acostumbrado en debatir sobre temas de interés nacional. Diputado Víctor Granda. ----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, señores diputados: Primero quiero en nombre del Bloque del Partido Socialista agradecer y reconocer la actitud de apertura de la Presidencia del Congreso de haber fijado para el próximo día

107
*

martes, en sesión extraordinaria, la oportunidad o el derecho que tenemos los legisladores a petición en este caso, no solo de nuestro partido sino de varios parlamentarios de poder exponer ante el Congreso Nacional denuncias y asuntos que sean de gran trascendencia para los ecuatorianos. Y ese es el caso, señor Presidente, puesto que Amnistía Internacional y las organizaciones de Derechos Humanos han declarado a partir del mes de octubre un año de lucha contra la impunidad. Y mi denuncia, justamente, se basa en exponer los casos de delitos de lesa humanidad que se han cometido en el Ecuador y que permanecen en la impunidad. Creo que esta será una oportunidad importante para que este tema el Congreso Nacional lo conozca, lo debata y adoptemos una serie de medidas para combatir uno de los más grande males que existen en el Ecuador, la impunidad. Impunidad en la corrupción y los delitos de lesa humanidad como precedentes nefastos para que el Ecuador se encuentre en el estado en el que estamos. En segundo lugar, señor Presidente, en estos días se ha anunciado por parte de la Presidencia de la República que se ha solicitado al presidente Lula Da Silva que siga adelante con el financiamiento del proyecto hidroeléctrico San Francisco. Ustedes, señores diputados, recordarán que aquí en el Congreso hice una exposición sobre ese asunto y que entregué una voluminosa documentación con copias debidamente notarizadas para conocimiento de la Comisión de Fiscalización y Control Político del Congreso y en esa Comisión expliqué todos los manejos irregulares para que una concesión en donde el concesionario debía poner el financiamiento ha terminado en una estafa más al Ecuador en el sentido de que será el Estado el que financie finalmente este famoso proyecto hidroeléctrico San Francisco. Y no solo es ese caso, señor Presidente, TERMORIENTE y otros proyectos hidroeléctricos van por el mismo camino. Allí se van concretando los resultados de las alianzas políticas que se hacen aquí en el Congreso Nacional. Se dijo

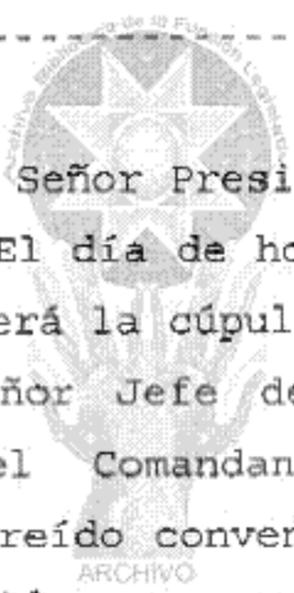
en la campaña electoral que se iba a combatir los casos de corrupción, pero no se lo ha hecho, pues, este manejo de un financiamiento irregular no solo de San Francisco sino de los demás proyectos hidroeléctricos para que finalmente el concesionario no ponga el dinero sino que lo termine poniendo el mismo Estado. Eso es una barbaridad para los intereses de los usuarios y de los ecuatorianos hacia el futuro. Se dijo que había una serie de irregularidades, una serie de violaciones legales, y que se iba en estos meses a tratar de superarlas. Lo único que se ha hecho en diferentes instancias del Estado es ir acomodando las cosas para que queden tal como están. Entonces ¿de qué les acusamos a los señores Ricardo y Gustavo Noboa en sus manejos alegres en el Gobierno pasado que no solo se limitan al tema de la deuda externa sino justamente a estos grandes proyectos nacionales permitiéndoles que los concesionarios no cumplan con su obligación y que sea el Estado el que finalmente asuma el financiamiento de esos proyectos? No sirve para nada la legislación que se ha dictado en el Ecuador. Yo apoyé al igual que muchos legisladores la petición de varios diputados de la provincia de Tungurahua de que ese proyecto se haga. Claro, no puedo estar en contra de un proyecto hidroeléctrico que genera empleo y que va a generar electricidad a más bajo costo que el de la energía termoeléctrica. Pero se dijo que se iban a superar las irregularidades y las ilegalidades. Pedí un informe a la Contraloría y señores aquí tengo la respuesta de la Contraloría, de que ese examen todavía no ha concluido; sin embargo, se afirmó que ya hay un informe satisfactorio de la Contraloría. Esto es, se han ido acomodando las cosas no para corregir los errores de fondo no para hacer una licitación limpia y transparente no para negociar con la empresa adjudicataria, incluso un costo menor en beneficio del país. No, señores. Cuando se quiere hacer un negocio se lo hace a como de lugar, violando la ley, violando cualquier disposición

que protege en este caso el interés nacional. Y ese es el caso. El señor Presidente de la República ha dicho que se han subsanado las irregularidades, yo les digo, no se han subsanado ningunas irregularidades. El financiamiento y las irregularidades y las violaciones legales siguen igual que antes. Hay un pronunciamiento de la Quinta Sala de la Corte Superior de Justicia de Quito dice que en este trámite de financiamiento se ha cometido la figura de peculado. ¿Creen ustedes que eso detiene la ilegal contratación y todo este trámite para hacer a toda costa el proyecto en esas mismas condiciones? Señores, no me opongo a que se hagan obras en el Ecuador, pido que se las haga pero con transparencia, defendiendo el interés nacional. Y por esa razón, señor Presidente, quiero dejar sentada, por lo menos, mi voz solitaria de protesta, si ya se han puesto de acuerdo y finalmente, van a hacer, a como de lugar esa obra con un financiamiento irregular, la obra es buena, el financiamiento y el procedimiento que le carga al Estado la obligación del contratista es lo malo. Si no se han hecho las correcciones del caso, ojalá la justicia ecuatoriana actúe y no deje que éste, que es uno de los casos en donde Noboa y su grupo cometió una serie de irregularidades, inmoralidades, violaciones legales y peculado, como dice la Corte de Justicia de Quito, no quede en la impunidad y ojalá la Función Judicial, algún día, salga por los fueros de la justicia. Aquí está mi voz solitaria para decir esta verdad aquí en el Congreso Nacional que es lo único que a mí me queda. Yo espero que la Comisión de Fiscalización y ojalá la Contraloría defiendan el interés nacional y nos libremos de estas redes muy bien manejadas para que determinados negocios en donde el Estado asume las obligaciones de los contratistas, se detengan en el Ecuador. No se van a poder hacer concesiones hacia el futuro en el Ecuador. ¡Que lindas concesiones! Si finalmente el concesionario no asume su obligación y lo hace el Estado.

Otra estafa más al pueblo ecuatoriano, señores legisladores. Que quede, por lo menos, mi voz de protesta sentada aquí en el Congreso Nacional y ojalá haya alguna receptividad para que se enderecen los caminos torcidos puesto que veo con mucha pena que, lamentablemente incluso, organismos respetables se dejan presionar y terminan dando la razón a quienes no quieren ceder un solo centavo de las pingues ganancias que obtienen en este tipo de proyectos que se dicen que son de beneficio nacional, pueden serlo, pero tienen que hacérselo de manera correcta, limpia y transparente. Gracias, señor Presidente y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Guillermo Haro. -----

EL DIPUTADO HARO PÁEZ. Señor Presidente, señores Legisladores, señoras legisladoras: El día de hoy al seno de la Comisión de Fiscalización comparecerá la cúpula militar: el señor Ministro de la Defensa, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y el Comandante General de la Fuerza Terrestre. Habíamos creído conveniente que la sesión del día de hoy, de la Comisión, sea considerada como una sesión extraordinaria con el objeto de que todos los 100 legisladores conozcan de cerca los resultados finales a que ha llegado la Subcomisión número 7, que será puesto a consideración de la Comisión de Fiscalización respecto al tema de la Brigada Blindada Galápagos, el año anterior. De igual forma sobre los posibles vínculos de altos oficiales de las Fuerzas Armadas del Gobierno anterior en el tráfico de armas. Y por último, señor Presidente, nos vamos a referir el día de hoy con datos, estadísticas y versiones sobre los informes diminutos que han sido preparados por el Ministro de la Defensa y por las mismas Fuerzas Armadas respecto al tráfico de armas. Por eso, señor Presidente, en mi calidad de Presidente de la Subcomisión

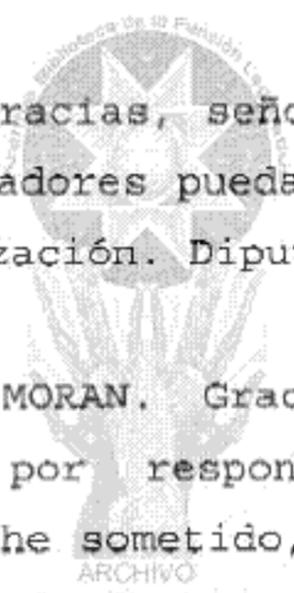


25

número 7 hago una cordial invitación a todos los 99 legisladores del Parlamento ecuatoriano para que asistan a esta sesión que es muy importante ahora cuando ya se conocen nombres de altos oficiales vinculados al negocio ilícito de lesa humanidad, que es, justamente, el tráfico de armas. Ahora, justamente, ha aparecido una denuncia de que el almirante Hugo Unda estaría involucrado en los actos de corrupción en la institución militar y sabemos que este alto oficial se encuentra ya en los tejados, y que, a lo mejor, evitará una detención. Señor Presidente, a través suyo hago una cordial invitación a todos los colegas legisladores para el día de hoy a partir de las dos y media de la tarde. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Será importante que los señores legisladores puedan asistir a esta reunión de la Comisión de Fiscalización. Diputado Luis Almeida. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORAN. Gracias, señor Presidente. He venido a trabajar, por responsabilidad después de una operación a la que me he sometido, de una hernia inguinal, 12 centímetros, una triple hernia inguinal, pero así es el trabajo y me siento contento que en este momento el Congreso de la República ya prepare la ida a la ciudad de Guayaquil, para darle el homenaje que merece nuestra ciudad. Pues, el 8 y 9 de Octubre de 1820 los patriotas agrupados en la Fragua de Vulcano decidieron la libertad; y fue ahí el señor capitán León de Febres Cordero y Oberto, decidió tomar esa iniciativa revolucionaria, junto a Olmedo, junto a Roca, junto a otros patriotas que en la Fragua de Vulcano se hicieron ver en favor de la libertad. Quiero comunicarles a ustedes, queridos diputados, que la Fragua de Vulcano va a trabajar, nuevamente como hace 181 años, en Guayaquil, a partir del 9 de Octubre de este 2003. Al respecto, señor Presidente, quiero decirles a



los diputados que la ciudad de Guayaquil los espera con los brazos abiertos. Tenemos una nueva ciudad, tenemos un nuevo puerto, tenemos una gran metrópoli, que Dios quiera algún día sean las otras provincias, a excepción de Quito que también es una bella ciudad, realmente mejorar. Ayer, señor Presidente, he visto en un diario, concretamente el diario El Universo, de que habría hecho yo un proyecto de informe en la Ley Reformativa a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. En tal sentido, señor Presidente, debo decir que yo con cuatro, con tres diputados más firmamos un proyecto serio que lo revisamos y que lógicamente está mejorado, inclusive ahora, el que han vuelto a firmar. Allí está incluida en el numeral 18 del artículo 57 la Comisión de Asuntos Manabitas que no estaba en el otro proyecto. Soy un demócrata defensor de la autonomía de los municipios y consejos provinciales, pero, maliciosamente se quiere dar a entender como que Luis Almeida y algunos otros diputados hemos firmado algo contra los municipios. Señores, el artículo 58 del proyecto, hecho por el señor diputado Pazmiño, en ningún momento decía que había que poner "excepción de los municipios y consejos provinciales". El proyecto que firmamos con el diputado Kure, con el diputado doctor Serrano, socialista, y el señor diputado Mesías Mora Monar, dice: "a excepción de los municipios y consejos provinciales", porque no podíamos atentar contra su autonomía. Es más, no podemos distraer la labor que de una u otra manera la Comisión de Fiscalización podría hacer. Yo creo que hay que trabajar por el bien, hay que trabajar honradamente, hay que hacer leyes nacionales, hay que hacer leyes que vayan a favor de este bello Ecuador que tanto necesita. Hay que hacer reformas, señores diputados. Le ruego no puedo hablar muy alto. Y, definitivamente, en eso estoy enmarcado en mi trabajo. Gracias, señor Presidente.

25
ch.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Luis Villacís. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Muchas gracias, señor Presidente. Colegas diputados y diputadas: Yo quisiera pedir la atención de los compañeros diputados porque creo que el país el día de hoy debe conocer el grave perjuicio, y el gran perjuicio que se pretende cometer en contra del Estado ecuatoriano, a través de la contratación, con sobreprecio, que se escuche bien, a través de la contratación, con sobreprecio, de los seguros y reaseguros de PETROECUADOR. Hay una serie de juego de intereses que en este país se vienen dando a propósito de aprovecharse de PETROECUADOR. Y, fíjense que estoy tomando como referencia, una denuncia, que el propio Ministerio de Energía y Minas realizó en su debida oportunidad, ante el Ministerio Fiscal, para ser más exacto, con fecha 3 de junio se realizó esta denuncia, ubicando como la Empresa de Seguros y Reaseguros Colonial ha hecho el negocio desde el año 2001-2002, 2002-2003, y ahora en el año 2004, pretende que esta misma empresa de seguros tome a su cargo la contratación de seguros y reaseguros de PETROECUADOR, con un sobreprecio, sin asegurar absolutamente nada a PETROECUADOR. Por ello nos parece necesario, señor Presidente, que el Congreso Nacional conozca cómo, inclusive, participan en la licitación para la contratación de seguros y reaseguros otras empresas. Y en la propia denuncia se dice, por ejemplo, que Panamericana del Ecuador, en la vigencia del 99 al 2001, cobraban por los seguros de PETROECUADOR 4'820.000; que Seguros Rocafuerte, en el período 2001-2002, cobraba 11'532.000 dólares por los seguros de PETROECUADOR; y que Colonial Compañía de Seguros, del 2001 al 2002, ubicó un precio de 13'900.000 dólares. Agregando un hecho, señores diputados, que los deducibles convenidos con Panamericana eran sustancialmente más bajos, hablando más claro, los deducibles

8
207

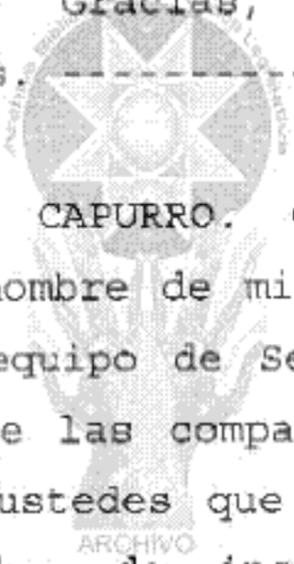
son los montos hasta los cuales las compañías de seguros y reaseguros se comprometen a pagar por siniestros. En el caso de Panamericana eran de 150.000 dólares, y en el caso de Colonial de cinco millones de dólares. Cuando conocemos, en el ámbito de seguros, que en un promedio de siniestros, se llega a tres millones de dólares; o sea ubicando en cinco millones de dólares, los deducibles sencillamente, la Empresa Aseguradora Colonial no pagaría ningún centavo a PETROECUADOR, y esto sería un atraco que comete esta empresa aseguradora en contra del Estado ecuatoriano. Hay una serie de cuadros alrededor de este tema porque inclusive, en el período 2002-2003, mientras Panamericana del Ecuador ofrecía seguros por 4'820.000, Colonial Compañía de Seguros, ubicaba en 13'900.000 y ahora inclusive del 2003 al 2004, atención, se propone cobrar 28 millones, sin asegurar absolutamente nada, para los bienes y las instalaciones de PETROECUADOR. Esto, señor Presidente y colegas diputados, a todas luces es un atraco que nosotros no podemos admitir. Por eso, de conformidad con lo que dispone el artículo 130 numeral 8 de la Constitución de la República, considero necesario que debe hacerse comparecer al señor Ministro de Energía y Minas para que dé cuentas qué pasó con la denuncia que él elaboró, a dónde fue a parar esa denuncia. Porque de lo que conozco es que, en efecto, presentada la denuncia en el Ministerio Fiscal, más bien un Fiscal de apellido De la Torre, procedió como que fuera empleado de Colonial a dar un informe a favor de la empresa Colonial, en base a la denuncia. Es decir, el Ministerio Fiscal antes que hacer investigaciones encubrió este atraco ya cometido durante dos períodos consecutivos y que pretende cometerse en las próximas horas en el país, en contra de PETROECUADOR. Por ello también, además de pedir la comparecencia del señor Ministro de Energía y Minas estoy pidiendo la comparecencia de la señora Ministra Fiscal, para que la Ministra Fiscal venga aquí a informar qué es lo que

hizo con esa investigación y demostrarle al país cómo el Ministerio Fiscal antes que servir para identificar actos dolosos, para identificar actos que perjudican al Estado y en este caso a PETROECUADOR, más bien se ha ubicado en el papel de encubridores de este tipo de actos. Y en esa misma línea, señor Presidente y colegas diputados, estoy pidiendo la comparecencia del Superintendente de Bancos para ver qué medidas se han arbitrado. No es posible que el país y el Congreso Nacional, en este caso, se queden con los brazos cruzados frente a este atraco que pretenden cometer las empresas aseguradoras que no aseguran nada, que lo único que hacen es favorecerse de este tipo de contrataciones, perjudicando a los ecuatorianos. Ahora mismo, mientras se perjudica a los ecuatorianos con este tipo de contratos de seguros a PETROECUADOR, no se paga a los maestros. Yo quiero denunciarle al país que hay dineros para despilfarrar en este tipo de contratos, mientras este momento el Ministro de Economía y Finanzas, mientras este momento el Consejo Nacional de Remuneraciones acaba de desconocer la resolución que incrementaba los sueldos y salarios del Magisterio Nacional. En una actitud miserable del Gobierno de Lucio Gutiérrez, le quitan el derecho a 10 dólares más que habían ganado con acciones los maestros ecuatorianos. Esto no lo vamos a permitir. Y si el Gobierno ha declarado la guerra a quienes luchamos contra la corrupción, van a tener guerra, nos vamos a encontrar en las plazas y calles de este país defendiendo el derecho a la vida de los maestros y trabajadores. Pero no admitiremos que el Gobierno de Lucio Gutiérrez ahora pretenda entregarle a la Empresa Colonial 28 millones de dólares a través de esta dolosa contratación de seguros y reaseguros, para no asegurar nada. Estos actos de corrupción en que ahora está vinculado el Gobierno de Lucio Gutiérrez a través del Ministerio de Energía y Minas y de PETROECUADOR, nosotros tenemos que fiscalizarlo, como diputados, aquí en el Congreso

Nacional ateniéndonos a la facultad constitucional de fiscalizar actos de corrupción que pretende cometer este Gobierno. Por ello, señor Presidente, quisiera pedirle que por Secretaría ingrese este pedido. Y creo que es un problema de trascendencia nacional que debe inmediatamente lograr la convocatoria para que el Ministro de Energía y Minas, el Superintendente de Bancos y la Ministra Fiscal, respondan al cuestionario que hemos preparado y le den satisfacción al Congreso Nacional y al país a través de estas acciones ilícitas que pretenden cometerse con los contratos de seguros y reaseguros a PETROECUADOR. Muchas gracias, señor Presidente, gracias, señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Villacís.
Diputada Denny Cevallos. -----

LA DIPUTADA CEVALLOS CAPURRO. Gracias, señor Presidente. Quiero saludarles en nombre de mi provincia, a su Excelencia señor Presidente, al equipo de Secretaría, a la Jefatura de bloque y a cada una de las compañeras diputadas y diputados del país. Decirles a ustedes que la provincia de Esmeraldas vive momentos difíciles de inseguridad, la provincia de Esmeraldas con dos cantones importantes: Eloy Alfaro y San Lorenzo, invadidos de colombianos y por la guerrilla. Más, sin embargo, hasta este momento, los esmeraldeños no notamos el apoyo del Gobierno, especialmente del señor Ministro de Defensa que, a boca llena, dice que están bien atendidas las fronteras de nuestra provincia. No así, sin embargo, los pocos policías que se han enviado al sector rural están mal alimentados, no tienen dónde vivir, lo único que hacen ellos es exponer su vida. Apelo a su sensibilidad, señor Presidente, para que su digna autoridad ubique documentos al señor Ministro de Gobierno y al señor Ministro de Defensa para que tomen las medidas emergentes en el cuidado de cada uno de



estos ciudadanos que están arriesgando su vida. La provincia de Esmeraldas realmente no ha recibido la inyección económica del Ministerio de Finanzas, especialmente en lo que respecta al Plan Emergente Educativo. Señor Presidente, la pro forma presupuestaria fue aprobada en este Congreso en un plan emergente que apoya a las provincias de la Costa. Más, sin embargo, a este momento no hemos recibido el mejoramiento de la infraestructura educativa que es obsoleta en nuestra provincia las escuelas están cerradas. La Embajadora de los Estados Unidos muy valientemente lo hizo público, indicando que entregaba 20 millones de dólares para el desarrollo del sector rural, especialmente de la zona norte de Esmeraldas, que entregaba a algunas instituciones importantes. Y yo quisiera que a través de su Excelencia, señor Presidente, se nombre una comisión de diputados para que hagamos un recorrido en el sector rural de esos dos cantones, para que ellos puedan observar la más ínfima pobreza que vive nuestra gente. Los subcentros de salud, compañeros diputados, no están abastecidos. Por lo tanto, como Diputada esmeraldeña denuncié el maltrato que se da a nuestra gente y la irresponsabilidad que hay de este Gobierno en no apoyar en el desarrollo de nuestra provincia. Hay algunos organismos que en una forma muy hábil, un grupo de ciudadanos ecuatorianos se conformaron, por ejemplo, el UDENOR, el CORFINOR, para recibir jugosas cantidades de dinero para atender a tres provincias: Imbabura, el Carchi y Esmeraldas. Más, sin embargo, de un millón 800 mil dólares, lo único que han asignado a mi provincia es 100 mil dólares. Es injusto lo que se hace con la provincia de Esmeraldas. Asimismo, quiero denunciar que el día jueves fui encargada por la Presidencia para recibir al organismo que defiende al grupo de los negros. Y es allí donde nosotros apelamos a la sensibilidad de todos los compañeros diputados y diputadas que en el próximo análisis que se va a hacer a la pro forma presupuestaria se ubique una cantidad para el pueblo

negro, ya que a los indígenas se les ha puesto en esa pro forma 11 millones de dólares y al pueblo negro un millón de dólares. Rechazo esa actitud, y pido como Diputada mujer que se respete al pueblo negro, porque el pueblo negro es parte del Ecuador y, por lo tanto, necesita desarrollarse. Pido a usted, señor Presidente, a su digna autoridad, para que nos ayude con nuestra gente negra para que puedan desarrollarse, porque también tienen derecho a recibir educación, a tener salud, a poder desarrollarse en la microempresa, al igual que todas las provincias ecuatorianas. No me quiero extender, porque es un tema muy conocido y los compañeros diputados están conscientes de la verdadera realidad que vive mi provincia; más, sin embargo, no hemos tenido el apoyo del señor Presidente de la República. Solicito a usted, una vez más, señor Presidente, que interponga sus buenos oficios para que nuestra provincia sea atendida de mejor manera. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Ernesto Pazmiño, no le veo presente. Diputado Omar Quintana.

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Señor Presidente, señores diputados, diputadas. Han transcurrido 250 días y todavía no es posible nombrar al Contralor de la República lo cual significa una vergüenza para este Congreso, lo cual significa un quemeimportismo total para los destinos de la Patria. Como también han pasado 275 días que no se elige al segundo Vicepresidente del Congreso, que la Constitución manifiesta claramente tiene que hacerse. Voy a recoger las palabras del diputado Granda. En el año 1997, y por eso escribí este libro, el proyecto San Francisco, en ese entonces se llamaba INECCEL, hoy se lo ha cambiado a nombre de CONELEC; en aquel entonces este proyecto de San Francisco, que está en las páginas 51, 52, constaba de un precio de 240 millones de dólares. La

nd

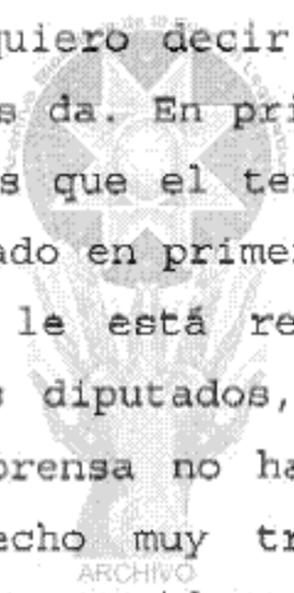
potencia era 230 megavattios. Habían 12 países que estaban precalificados, cuyos sobres iban directamente al Banco Central para luego abrirlos; y habían 10 firmas precalificadas, que eran la Promotora Hispano-Ecuatoriana de Energía de España, el Consorcio ... Pacific Electricity, Corporation de Canadá, Consorcio San Francisco de Argentina y CAFEDEOGDM de México, Asociación de Pastaza-Brasil, Imsayo Argentina, Consorcio Granda y Asociados de Ecuador, CEGELED de Francia, Bedrola-Dragados de España y Consorcio CONESUR de Brasil; en ese entonces. Hoy cuesta 320 millones de dólares, se ha subido un 38% y no se ha sido capaz en siete años de llevar este proyecto que beneficiaría enormemente al Ecuador. En el año 97, como Presidente del CONAM, tomamos un plan de formar un tribunal de honor para acabar con la corrupción en el Ecuador. Este tribunal de honor estaba compuesto por el Presidente del Congreso, por un Presidente de las cámaras, por un miembro de las Fuerzas Armadas del Ecuador; estaba compuesto también por un personaje del Clero, estaba compuesto también por un personal de los trabajadores del Ecuador que también tienen derecho a opinar y otras instituciones más. Hoy en día esto ha quedado en el olvido y se siguen haciendo licitaciones a dedo y no se pone en vigencia que sea televisado, para que todo el país pueda saber quién es el ganador del concurso, para que este país se pueda beneficiar. Si las cosas siguen de esta manera jamás se podrá acabar con la corrupción. Me llama profundamente la atención que cuando se instaló la Asamblea en Riobamba no pusieron en ningún momento un tribunal de honor para salvar el futuro del Ecuador. Si las cosas se siguen haciendo a dedo este país jamás podrá cambiar y salir favorecido porque siempre habrán intereses personales, intereses partidistas que irán en contra del futuro del Ecuador y en contra de la patria ecuatoriana. Y en este libro he podido ver también cómo en los aeropuertos, en la telefonía, no se ha hecho absolutamente nada de lo que

se propuso en el año de 1997. Y es de profunda preocupación para las futuras generaciones que no exista un cambio total y una transparencia absoluta que todo el mundo lo está clamando, no solamente el Ecuador, el mundo entero está clamando que desea acabar con la corrupción. Yo por eso, creo que es importante y ojalá en un futuro cercano voy a hacer un proyecto para que todas las licitaciones en el futuro sean televisadas y sean con un tribunal de honor, para que todo el pueblo ecuatoriano pueda estar informado de lo que acontece en el país, y no simple y llanamente, como en estos siete años, se sigue haciendo las cosas a dedo. Por eso es que este país está sumergido en la desgracia, por eso es que este país está quebrado, por eso es que este país es el segundo país más corrupto del mundo y por eso que este país es el segundo país en desinformación total. De haberse tomado estas precauciones y haber cambiado la historia del Ecuador tengan la plena seguridad que no se hubieran ido dos millones de ecuatorianos, más bien, hubieran regresado 200 mil ecuatorianos y tendríamos un país completamente diferente. Y jamás se hubiera hecho una devaluación de la moneda a 25 mil sucres por dólar, que fue prácticamente el suicidio, el sepelio y el entierro del Ecuador. Espero, señores diputados, que cuando presente este proyecto tenga la acogida de todos ustedes, porque estoy seguro que todos quieren acabar con la corrupción, todos quieren la transparencia y todos quieren un Ecuador mejor y todos quieren también salvar a sus hijos y a sus nietos, para que este país se pueda reivindicar. Por eso, vuelvo a repetir, he acogido el pensamiento del diputado Granda, porque comparto con él, completamente, la idea que no es posible que cuando en el mundo se está buscando la transparencia no se haga una preeliminación con estas 10 firmas que participaron honestamente y que hoy en día se lo hace a dedo, como muchos proyectos y programas del Ecuador, señor Presidente. Al mismo tiempo, como parte final de esta situación, ninguno, casi

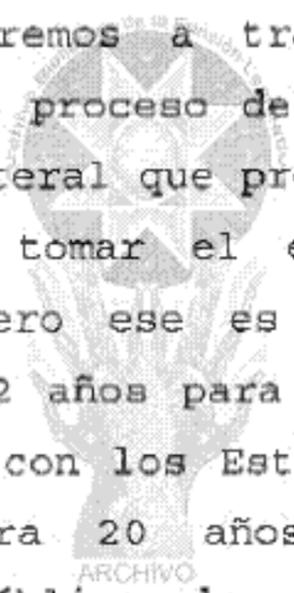
ninguno de todos estos proyectos se han podido llevar a la actualidad. Y vuelvo, por última vez, a hacer hincapié, a pedirles un respaldo a todos ustedes que cuando presente este proyecto para modernizar el país, para tener el tribunal de honor y que sea televisado sea acogido por todos los jefes de bloque y por todos los partidos que están presentes aquí y por todos los 100 diputados. Muy amable, señor Presidente, y señores diputados. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Quintana. Diputado Ernesto Pazmiño. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Señor Presidente y amigos diputados: Dos cosas quiero decir, aprovechando de esta hora de recreo que usted nos da. En primer lugar quisiera proponer a los colegas diputados que el tercer punto que consta en el Orden del Día sea tratado en primer lugar, dada la importancia de este proyecto que le está reclamando la ciudadanía. En segundo lugar, colegas diputados, quiero hacerles notar una circunstancia que la prensa no ha dado la debida cobertura, pese a que es un hecho muy trascendental para el país. Escuchamos que el señor Presidente Constitucional del Ecuador ha delegado a un conocido banquero del Ecuador para que negocie con el Gobierno de Estados Unidos un acuerdo o un tratado de comercio bilateral, al estilo de nuestro país hermano, la República de Chile. Y esto, amigos y colegas diputados es de suma importancia para el futuro del Ecuador. No es un asunto sencillo, es un asunto muy complejo lo que está en juego, al establecerse esta posibilidad de negociación bilateral con los Estados Unidos. Y mi preocupación radica, de manera especial, en el hecho de que los países latinoamericanos han impulsado un proceso conjunto de negociación frente al Área de Libre Comercio en las Américas. Y resulta muy sorprendente que luego que estos esfuerzos han ido

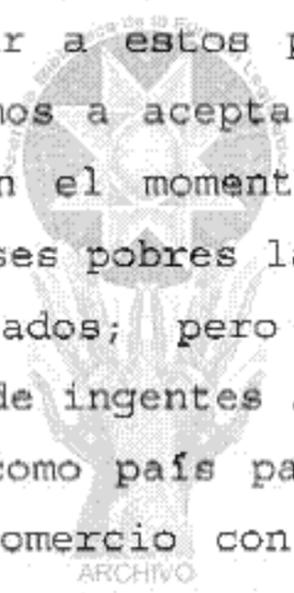


tomando cuerpo, han ido avanzando principalmente por la posición del presidente Lula Da Silva de Brasil, de manera sorpresiva en el Ecuador, nuestro Presidente, resuelva por sí y ante sí realizar un negocio con el Gobierno de Estados Unidos para establecer un proceso bilateral de libre comercio. Quiero alertar a los diputados que esta circunstancia no debe pasar por desapercibido. Esto no es, simplemente, un asunto de Gobierno, esto es un asunto de país que nos compete a todos los ecuatorianos y de manera especial a los diputados como representantes del pueblo ecuatoriano. Es muy importante, señor Presidente, que por alguna vez, los diputados nos despojemos y nos alejemos de nuestros intereses partidistas, nuestros intereses de grupo al aprobar leyes, no de beneficio colectivo y nos centremos a tratar algo que es de suma importancia, como este proceso de negociación, para una Área de Libre Comercio Bilateral que pretende hacer el Gobierno del Ecuador. Se pretende tomar el ejemplo de nuestra hermana República de Chile pero ese es un caso muy singular. El proceso duró más de 12 años para que Chile firme un acuerdo bilateral de comercio con los Estados Unidos. Chile tiene un proyecto político para 20 años, que cualquiera sea el Presidente de la República de cualquier partido político, tiene que someterse a ese proyecto, que aprobaron las fuerzas políticas de Chile. Es una realidad diferente a la nuestra. Sus presidentes son responsables e inteligentes en la decisión de los grandes temas nacionales cosa que no sucede en el Ecuador. No quiero entender que este sea otro globo de ensayo que lanza a la opinión pública el Presidente, para luego abandonarlo. Este es un asunto de extremada seriedad que los diputados debemos con la debida responsabilidad analizarlo y estudiarlo. Pido que la Comisión de Asuntos Internacionales tome conocimiento de este asunto y solicite al Gobierno Nacional que este tema lo someta a un gran debate nacional, señor Presidente. No es la decisión unilateral del Presidente



10/11

de la República la que puede imponer un acuerdo bilateral de libre comercio, más aún, en el sistema de dominación unipolar que vivimos actualmente en el mundo donde las imposiciones del Gobierno del norte son obedecidas sumisamente por los países dependientes. Es necesario que establezcamos mecanismos de solidaridad internacional con los países que tienen iguales problemas que el nuestro, problemas de pobreza, problemas de dependencia, problemas de sumisión, problemas económicos. Por lo tanto, no debemos abandonar este proceso de solidaridad internacional con los países latinoamericanos, que con la debida responsabilidad están tratando este tema. Por lo tanto, creo que es necesario que nosotros establezcamos un proyecto de país, un proyecto de los ecuatorianos para inmiscuirnos e ingresar a estos procesos de libre comercio. Por lo pronto, no vamos a aceptar la simetría que existe en el comercio mundial en el momento actual, donde los países ricos exigen a los países pobres la libre realización para sus capitales y sus mercados; pero a cambio protegen a sus agricultores a través de ingentes subvenciones financieras. No tenemos la fortaleza como país para individualmente negociar un tratado de libre comercio con el poderoso del norte; no tenemos esa capacidad, señor Presidente. Y por lo tanto, nosotros, como diputados de la República, debemos exigir que este sea un proceso de negociación colectiva que el Ecuador debe tener un plan, un programa, cómo va a ir a negociar con los Estados Unidos si no sabemos cuál es el camino que debemos emprender. Aquí, señor Presidente, alerto a los colegas diputados de que estamos en un camino de una novísima y sofisticada forma de dominación y de servidumbre. Nosotros debemos, como dicen en el fútbol los aficionados, que se pare el Ecuador. El Ecuador está dormido, los diputados estamos dormidos, señor Presidente, frente a esto. Nadie se ha percatado de la importancia de este asunto, que el Presidente decida mandar a un conocido banquero a que negocie un acuerdo

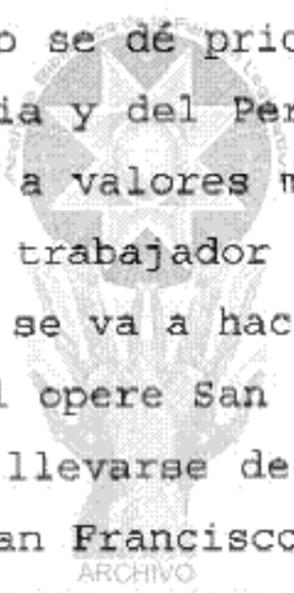


bilateral con los Estados Unidos; a nadie nos ha sorprendido, y eso me parece grave, porque no sabemos qué está sucediendo en el país. Y por eso nos ven, en otros lados, como un país sin brújula, sin norte, no sabe a dónde va y no sabemos qué queremos hacer. Esto es importante. Y alerto a la Comisión de Asuntos Internacionales para que tome conocimiento de ese asunto y también al Presidente de la República, de que este trascendental asunto para los intereses del Ecuador, aquí está en juego la permanencia de Ecuador como nación. Alerto al Presidente de la República que este asunto debe ser tratado en un gran debate nacional. Todos los ecuatorianos debemos aportar, todas las fuentes del pensamiento político debemos aportar para que el Ecuador, con dignidad y soberanía, negocie estos acuerdos de libre comercio. Gracias, señor Presidente. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Pazmiño. Diputado Luis Fernando Torres. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señor Presidente del Congreso Nacional, brevemente quiero referirme a dos intervenciones en las que se ha tratado la importantísima obra que se va a construir en el país, el Proyecto Hidroeléctrico San Francisco. La obra, en buena hora que, finalmente, se va a ejecutar para el bien del Ecuador, del centro del país y particularmente para la provincia de Tungurahua. El señor legislador Víctor Granda, durante algún tiempo, hizo una serie de apreciaciones y juicios de valor sobre los alcances y contornos de esta obra. Gracias a las denuncias y apreciaciones del diputado Granda se trabajó en los últimos años para aclarar todas las dudas legítimas que pudieron haber existido acerca del proyecto. Pero fue la Comisión Anticorrupción, el 26 de septiembre de este año, que no puso objeciones a que prosiguiera la contratación de la obra; y, por ello el Procurador del Estado le comunicó al Presidente de

la República que podía enviar la tan esperada carta a Brasil, a fin de que el proyecto no se detenga y avance. Ha sido, entonces, en última instancia, la propia Comisión Anticorrupción que durante dos ocasiones pasadas se pronunció en contra de que se haga el proyecto, la que ahora dio luz verde para que pueda, efectivamente, ejecutarse. Como este es un proceso incontenible que le va a beneficiar al país con 230 megavattios de energía barata, energía hidroeléctrica, casi seis veces más barata que la energía térmica que se produce en nuestro país, debemos ahora sí, todos unirnos para que la obra se haga. Pero no solamente para eso, debemos ver, de aquí hacia adelante qué puede suceder. Esperamos que en esa obra se empleen, fundamentalmente a ecuatorianos y particularmente tungurahueses y que no se dé prioridad, como ya se ha dicho, a ciudadanos de Colombia y del Perú que podrán trabajar en el proyecto San Francisco a valores más bajos de aquellos que se paga al obrero y al trabajador ecuatoriano. Tendremos que observar a futuro cómo se va a hacer la concesión para que una operadora internacional opere San Francisco. Evidentemente, un proceso que tiene que llevarse de aquí a unos años con total transparencia. Pero, San Francisco que se hace se hace, señor Presidente y como le digo ahora no tenemos ya otra cosa que apoyar la realización del proyecto, que lo haga la empresa que fue adjudicada con la cual ya se firmó en el Gobierno anterior el contrato de concesión, y veamos adelante que quienes allí trabajen sean sobre todo ecuatorianos. Y que el proceso de transferencia para la administración de San Francisco se haga a futuro con total transparencia. El diputado Granda en su intervención ha hecho apreciaciones interesantes sobre todo acerca del entorno energético de nuestro país. La energía hidroeléctrica es esencial para poder bajar la tarifa y así bajar y reducir los costos de producción en nuestro país. Yo he presentado un proyecto de Ley, señor Presidente, que espero usted lo envíe cuanto antes a la Comisión correspondiente,



para bajar las tarifas eléctricas en la provincia de Tungurahua, de una manera muy sencilla, obligándole a HIDROAGOYÁN a que le venda más energía a la Empresa Eléctrica Ambato que ampara a 147 mil usuarios. Ahora la Empresa Eléctrica Ambato le compra a HIDROAGOYÁN tan solo el 13.5% de toda la energía hidroeléctrica que compra y le compra a dos centavos el kilovatio hora, el resto compra la Empresa Eléctrica Ambato a HIDROPAUTE a 3.6 centavos el kilovatio hora. Y cuando tiene que comprar energía térmica paga hasta ocho y nueve centavos el kilovatio hora. La gran cruzada nacional que ahora todos debemos acometer y emprender es el encuentro de la fórmula que nos permita bajar las tarifas eléctricas en el país. Un paso, que se haga San Francisco, energía barata; otro paso, que se apruebe, al menos para todas las provincias sobre las cuales tiene jurisdicción la Empresa Eléctrica Ambato que son cuatro y que va a favorecer a 147 mil usuarios, una ley, para bajar allí por lo menos las tarifas eléctricas sin lesionar a ninguna otra provincia. Los tungurahueses vamos a defender, como todos los ecuatorianos, la realización de San Francisco. Y por ello, señor Presidente, en el mes de julio presenté un proyecto de resolución al Congreso que lo apoyó el diputado Granda, en el que el Congreso Nacional le exhortaba al Presidente y al Procurador para que le dé el impulso necesario a San Francisco, aclarando todas las dudas que había sobre el proyecto. En cuatro, cinco meses esas dudas se han aclarado, fundamentalmente con la intervención de la Comisión Anticorrupción. Y ahora que el proyecto se haga, y se haga para beneficio de los ecuatorianos, de los tungurahueses. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Torres. Diputado Antonio Posso. -----

14

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas legisladores. Por lo que todos conocemos ha entrado en vigencia ya la famosa Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa aprobada aquí en el Congreso. Señor Presidente, yo tenía entendido que los colegas que impulsaron y apoyaron este proyecto de Ley tenían una expectativa para que desde el Ejecutivo, a través de un veto parcial, se pueda corregir la gran cantidad de contradicciones e incongruencias que esta ley mantiene. Sin embargo, señor Presidente, por la premura y velocidad con la que aprobaron este instrumento jurídico dispuesto por parte del Fondo Monetario Internacional y sin existir esa expectativa del veto parcial que corrija una serie de barbaridades existentes en ese instrumento, estos están publicados tal y como se aprobaron aquí en el Congreso. Yo quiero hacer notar brevemente, señor Presidente y colegas legisladores, algunos de los problemas que esta ley mantiene. Unos artículos mantienen la vigencia del CONAREM, otros lo eliminan. Hay un artículo que establece que los trabajadores sujetos al Código del Trabajo están exentos de esta ley y hay otra disposición que los involucra concretamente en la unificación salarial. Hay unos artículos que, aparentemente, mantienen una conquista social de los trabajadores, como es la contratación colectiva y otros artículos y disposiciones la vulneran. También, señor Presidente, hay una disposición, concretamente una derogatoria, que posibilita el reingreso de los señores funcionarios en las aduanas, muchos de ellos que han salido por actos de corrupción; esto es increíble. Cuando el propósito aparente de la Ley es reducir el llamado tamaño del Estado. Por eso es que el colega Segundo Serrano, en algún momento decía, con esto puede regresar el cura Flores a las Aduanas. Hay otras incongruencias, señor Presidente. Disposiciones que están hablando de la retroactividad de esta ley. Cuando todos sabemos que el Código Civil es, absolutamente, claro al establecer que la ley no tiene efectos

de carácter retroactivo. Pero hay uno que es realmente vergonzoso, que establece las fechas de fundación de las principales ciudades del país, donde todas las fechas están cambiadas, incluso hay ciudades como Cuenca, que ni siquiera consta en ese artículo, y está publicado en el Registro Oficial. Señor Presidente, estas y otras incongruencias y contradicciones que mantiene este proyecto, por el bien, la majestad y la respetabilidad de este Congreso deben corregirlas quienes la impulsaron. Yo, por supuesto, no lo voy a hacer, pero deben hacerlo, porque es una vergüenza para el primer Poder del Estado que se haya publicado una ley con esas características, independientemente de hacer o no juicios de valor sobre su contenido. Por ello, señor Presidente, más allá de la suerte que pueda tener esta ley, por las inconstitucionalidades que han sido detectadas y denunciadas, yo creo que los impulsores deben tomar correctivos al menos para impedir la vergüenza de todo el colectivo, que significa el Parlamento ecuatoriano, donde quienes apoyamos o nos opusimos, de una u otra manera, estamos inmersos en la responsabilidad colectiva de carácter parlamentario. Finalmente, señor Presidente, una vez que se vaya a abordar el tema del Orden del día, solicito que el punto número 3 pase a convertirse en número 1 del tratamiento del Orden del Día de hoy, por la importancia y urgencia que amerita el conocimiento de la Ley de Cooptación, cuyo informe ha sido ya preparado por parte de la Comisión respectiva. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Antonio Posso. Diputado Alfonso Harb solicitó el uso de la palabra. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, honorables legisladores: Dentro de este tema de debate abierto hay dos puntos, que uno es importante que la ciudadanía conozca, a través del Congreso Nacional y, por supuesto, los

legisladores, para que vean ustedes cómo, lamentablemente, en algunas entidades públicas se vienen haciendo las cosas de manera mala e inconstitucional. Ruego a usted, señor Presidente, a través de Secretaría, hacer leer el primer inciso del artículo 122 de la Constitución Política del Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido del señor Diputado, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado, primer inciso. "Los funcionarios de libre nombramiento y remoción, los designados para período fijo, los que manejan recursos o bienes públicos y los ciudadanos elegidos por votación popular deberán presentar al inicio de su gestión una declaración patrimonial juramentada, que incluya activos y pasivos, y la autorización para que, de ser necesario, se levante el sigilo de sus cuentas bancarias. De no hacerlo, no podrán posesionarse de sus cargos. También harán una declaración patrimonial los miembros de la fuerza pública a su ingreso a la Institución, previamente a la obtención de ascensos y a su retiro". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. -----

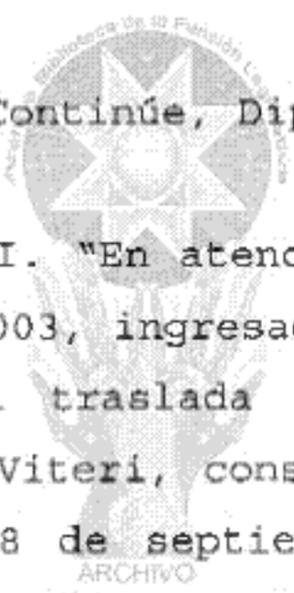
EL DIPUTADO HARB VITERI. Gracias, señor encargado de la Secretaría. Señor Presidente, honorables legisladores: Es obligación de los funcionarios de libre nombramiento y remoción presentar, de acuerdo a la Constitución, una declaración patrimonial juramentada. ¿Por qué traigo a colación y al recuerdo este mandato constitucional? Hace ya varios meses estuve investigando a fondo el tema de las Aduanas de Quito y, particularmente, del cura Flores. Ya tengo ahí un fax inmenso de todos los movimientos de cuenta del cura Flores, a nivel de bancos ecuatorianos, particularmente

Md.

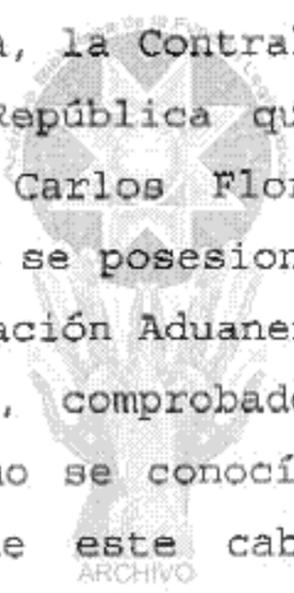
financieras, etcétera. Pero aquí viene mi sorpresa, y trasmito esta sorpresa a ustedes, señores legisladores. Solicité a Contraloría que se me envíe detalles de la declaración juramentada del cura Flores al ingreso y a la salida. Recuerden que, más allá de haber sido removido, este funcionario renunció y cuando estalló el escándalo ya habían pasado tres meses que había salido de la función; seguía dando misa, después de haber cumplido su función, de manera anómala, y después fue que fugó. Solicité la declaración patrimonial de entrada y salida del cura Flores y esta es la respuesta que recibo a través de la Prosecretaría del Congreso Nacional, por parte de Contraloría. Dice lo siguiente, con su venia señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. "En atención al oficio 1791-SGCN del 18 de septiembre del 2003, ingresado el 22 de los mismos mes y año, mediante el cual traslada el requerimiento del señor diputado Alfonso Harb Viteri, constante en oficio número 187-HHBCN del 2003, del 18 de septiembre del 2003, con el cual solicita copia certificada de las declaraciones patrimoniales juramentadas presentadas por el doctor Carlos Flores Andrade, ex Administrador del Distrito Aduanero de Quito, al inicio y término de sus funciones. Manifiesto: Revisada la base de datos correspondiente, se desprende que el citado ciudadano no ha presentado en este organismo ninguna declaración patrimonial juramentada". Cómo puede ser posible esto, señor Presidente, que un funcionario de libre de remoción al que la Constitución lo obliga a presentar declaración patrimonial o juramentada no la haya presentado ni cuando entró ni cuando salió. Es decir, un funcionario de altos quilates de la Aduana del Ecuador entra sin que nadie le registre cuánto tiene. Por tanto, nadie podrá saber si lo que sacó después de sus

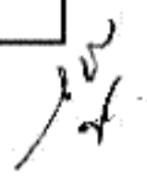


funciones, perteneció a lo que poseía antes, o pertenece, pues, al mal manejo o a la mala administración de los fondos públicos. Pero aquí cabe una pregunta, señor Presidente, más importante, porque ya una mancha más al tigre no lo hace más feroz. Una mancha más al cura Flores realmente tiene poca importancia para la imagen totalmente deteriorada de este pésimo ex sacerdote. Le digo ex sacerdote, porque entiendo que ya no ejerce esa noble acción. Aquí hay algo importante, señor Presidente. ¿Quién permitió que este hombre se posesione sin haber presentado su declaración patrimonial? ¿Quién era el responsable de esto? El Directorio de la Corporación Aduanera, el Gerente General de la Corporación Aduanera, el Presidente del Directorio, en este caso la Presidenta del Directorio de la Corporación Aduanera, la Contraloría General del Estado, el ex Presidente de la República que era el que auspiciaba y apadrinaba al doctor Carlos Flores Andrade; quién diablos permitió que este cura se posesione, actúe, se robe la plata, y se vaya de la Corporación Aduanera sin haber cumplido con el mandato constitucional, comprobado aquí con comunicación de Contraloría en donde no se conocía nada, absolutamente nada, de la presentación de este caballero, de su declaración patrimonial juramentada tal como lo manda el artículo constitucional que acaba de leer el señor Secretario. Este es nuestro país. Aquí tiene que haber respuestas. ¿Hasta cuándo en este país prevalece la impunidad? Nadie responde por este tipo de anomalías constitucionales, los defensores de la Constitución, anomalía constitucional terrible y que tuvo como trágica consecuencia que este señor se lleve el santo y la limosna, por dentro de la sotana; nadie sepa lo que se llevó, y lo que es peor, nadie sabía con cuánto ingresó y peor nadie sabe tampoco con cuánto se fue. Aquí los defensores de la Constitución deben saltar para hacer respetar esa norma constitucional y para hacer respetar, también, y para sancionar, para pedir sanciones a los responsables de esta



anormalidad administrativa. Por otro lado, y para culminar, señor Presidente, a los defensores de haber buscado no aprobar la última ley que aprobó este Congreso, la de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Yo quiero felicitar al Congreso Nacional y, particularmente, quiero felicitar al diputado, a través suyo, al diputado Marcelo de Mora, señor Presidente y honorables legisladores, porque gracias a ese voto, que completó el voto cincuenta y uno, se permitió también regular las prebendas que al interior de los contratos colectivos existen en algunas instituciones del sector público. Todos estaban de acuerdo con poner límites a las indemnizaciones. Pero aquí se entrabó la sesión del Congreso, de aquel jueves, cuando habían diputados que no formaban parte de la idea de que los contratos colectivos, actas transaccionales, actas de finiquito y otros acuerdos que celebren las instituciones y entidades señaladas en el artículo 102 de la Ley Orgánica, con sus trabajadores, en ningún caso podrán estipular pagos de indemnizaciones, bonificaciones o contribuciones empresariales por terminación de cualquier tipo de relación individual de trabajo que excedan los valores y porcentajes señalados en el inciso primero de esta disposición. En otras palabras, aquí los detractores de esta ley, que es una ley histórica, y aún aquellos que la estaban apoyando parcialmente, por temor, seguramente, no querían anexar el ponerle límites a una serie de prebendas que los contratos colectivos marcan para una serie de empleados, funcionarios y trabajadores. Los contratos colectivos, generalmente, no respaldan mayoritariamente al obrero propiamente dicho, que gana poco o nada; generalmente, le da enormes prebendas a funcionarios o a empleados de altos rangos que ganan bien y se llevan la plata y se llevan una serie de beneficios. Yo quiero leer una de las cláusulas, señor Presidente, con su venia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----



EL DIPUTADO HARB VITERI. Una de las cláusulas del contrato colectivo de la Empresa Eléctrica del Ecuador, del vigésimo primer contrato colectivo, del que se elaboró el 27 de febrero del 2002, pero en base a esto se sigue discutiendo para el nuevo contrato colectivo. Escuchen ustedes, señores, una de las prebendas de este contrato colectivo es para caerse para atrás. Hasta cuándo la indolencia, espero que ustedes escuchen esto, hasta cuándo la indolencia con la ciudadanía ecuatoriana. "Cláusula sexagésima quinta. La Empresa conviene en liberar de pago hasta los 800 kilowatios horas de consumo de energía eléctrica a todos los trabajadores activos y jubilados. Los kilowatios excedentes a los 800 serán considerados dentro del rango inicial y será pagado solo el 25% del consumo de energía eléctrica". Es decir, mientras, particularmente, en la ciudad de Guayaquil, entiendo en la ciudad de Ambato, en donde la luz eléctrica, de acuerdo a lo que me han dicho Carlos y Luis Fernando Torres, es tremendamente alta, aquí mismo en Quito y en todo el país la gente se queja de mega facturas del servicio eléctrico, de facturas que pasan los 80, 90 dólares la planilla mensual, 2.5% más cara, o 2.5 veces más cara de lo que cuesta en Madrid-España, en Roma-Italia, en Miami-Estados Unidos y en otras ciudades del primer mundo, cuando aquí la gente no tiene cómo pagar, de la manera como le consta al Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, Carlos González, hace 15 días, se le salían las lágrimas a algunos usuarios, de presentar sus planillas, verdaderamente, impagables. Escuchaba el diputado González y escuchaban los miembros de la Comisión de Defensa del Consumidor a una persona que dijo que era capaz de sacar un revólver, la próxima que vaya un empleado de la Empresa Eléctrica a cortar la luz. Sin embargo, los integrantes y beneficiarios del contrato colectivo de la Empresa Eléctrica pueden consumir, gratuitamente, 800 kilowatios hora, 800 kilowatios hora, que el más

despilfarrador de los despilfarradores de luz, de una casa común y corriente, no se los puede gastar. Es que, intencionalmente, hay que buscar como gastarse 800 kilowatios hora, para poderlos gastar. Y, sin embargo, gracias a los famosos contratos colectivos ilimitados se pueden gastar 800 kilowatios hora sin pagar un centavo, mientras el pobre pueblo del Ecuador, el pobre ciudadano tiene prácticamente que morir de hambre para poder tener luz en su casa. Estas son las incongruencias e inconsecuencias de un sistema laboral que estaba absolutamente caduco y desorganizado en nuestro país. Por eso le agradecemos el voto, por eso el país debe agradecerle el voto al diputado De Mora. Y por eso el país, en su evaluación histórica, deberá reconocer como un hecho trascendental, uno de los hechos históricos más importantes de la historia del Congreso del Ecuador, haber establecido una ley que regularice el sistema laboral en el Ecuador, para evitar, justamente, que estas prebendas, como que equis cantidad de empleados que ganan su sueldo, ganan sus bonificaciones y ganan una serie de beneficios, adicionalmente de manera absolutamente insensible, encima reciban gratuitamente 800 kilowatios hora en su domicilio, mientras que un amplio o una totalidad de la población ecuatoriana se debate en la incertidumbre, en la desesperación de no poder pagar las planillas enormes, por su poco consumo; porque esa es otra, en este país cada día se paga más y cada día se consume menos. La gente cada día prende menos las luces de las casas, la gente cada día prende menos sus electromédicos, sin embargo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, Diputado. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. ... cada día paga más por las planillas. Este tipo de cosas han sido o deben ser frenadas a través del marco de una ley, que por fortuna del país, fue

aquí aprobada hace 15 días, y hoy ya es Ley de la República.
Señor Presidente y señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Alfonso Harb. ¿No hay más intervenciones de los señores legisladores? Perdón, diputado Dotti, no veo su nombre, pero con gusto tiene el uso de la palabra, creo que hay algún problema. -----

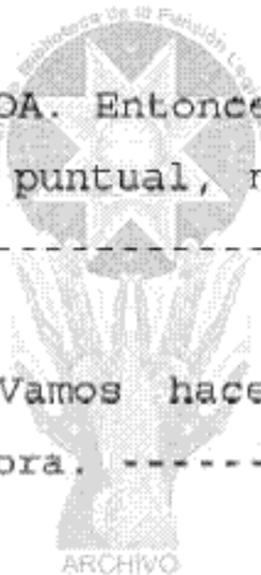
EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. A ver señor Presidente. Sí, no depende de mí porque yo no soy electrotécnico. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos hacer revisar el tema, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Entonces, me vuelve a pasar una vez más que pulso el botón puntual, nueve en punto y no estoy en su pantalla. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos hacer revisar. Diputado Dotti, tiene el uso de la palabra. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias. Una cosa muy corta. Parece que no hay cabida, no hay salida para el intento del Seguro Social Ecuatoriano de suscribir un convenio con la Asociación de Bancos privados a fin de que el préstamo hipotecario de Vivienda del Seguro se haga a través de la Banca, no hay salida. Y no solamente, señor Presidente, porque yo haya presentado al Congreso un proyecto para reformar la Ley y evitar esta intermediación bancaria, no solo por eso, sino por dos razones adicionales: porque la propia banca privada, la propia banca privada, con quien me he reunido, no está dispuesta. Apenas dos bancos estarían proclives a firmar ese convenio y dos bancos no son suficientes, ni siquiera lo son seis o 10, necesitaría el Seguro Social contar con un abanico



[Handwritten signature]

de 20 bancos, y no lo va a tener ni remotamente. Por esta razón adicional, no hay vía para este propósito, por algo fundamental, que quiero mencionarle. El señor Presidente de la República el día viernes en la ciudad de Guayaquil anunció al país que enviaría al Congreso Nacional un proyecto paralelo y similar al que presentó quien habla, en nombre del Partido Social Cristiano. Señor Presidente, por tanto, es urgente y es un pedido cordial y respetuoso a su Señoría, que tanto el proyecto presentado por quien habla, a ver si el señor Diputado me tiene un ratito de paciencia, porque la invocación es directa al Presidente del Congreso. Señor Diputado, con su permiso, la invocación es directa a quien está sentado a su siniestra y necesito la atención del Presidente. Es menester, don Guillermo Landázuri que el proyecto de quien habla o el del Presidente de la República, que llegará en unas horas más, merezca la atención de la Comisión correspondiente. O veo aquí a Luis Felipe Vizcaíno, quien preside la Comisión de Gestión Pública, a fin de que informe al Congreso sobre estos dos proyectos, los priorice o los consolide. No importa, yo no disputo protagonismo al señor Presidente de la República. Si mi proyecto queda relegado diciendo lo mismo que del Presidente, no me importa, yo me repliego. ¿Por qué es esto necesario? Porque una enorme cantidad de afiliados que quieren vivienda estaban pendientes de que el 15 de octubre se inicie la dación del crédito a través de la banca. Si eso ya no tiene salida, no hay opción para ese esquema, es menester que el Congreso en una forma urgente le dé una alternativa al afiliado que está esperando, vía crédito hipotecario, esa posibilidad. Por eso, señor Presidente, me permito, con respeto, pedirle a usted que perurja a la Comisión de Gestión Pública y a su Presidente, don Luis Felipe Vizcaíno, para que acoja uno de los dos proyectos, el del Presidente o el mío, e informe de inmediato a la sala para primer debate. Esa es la razón de haberle pedido la palabra. Vea usted que es una

urgencia, una prioridad, porque decenas de miles de afiliados requieren del Congreso Nacional una alternativa. Señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Marcelo Dotti. En efecto, coincidiendo con la importante iniciativa suya, he mencionado el día de hoy a los señores periodistas que voy a urgir a la Comisión de Gestión Pública la presentación del informe para primer debate, porque creo que su iniciativa es absolutamente oportuna. Así es que, vamos a insistir ante el Presidente de la Comisión para la presentación del informe respectivo. Señores diputados, existen dos mociones de modificación del Orden del Día, coincidentes, del diputado Ernesto Pazmiño y del diputado Antonio Posso, cambiando el tercer punto del Orden del Día al primero. Señor Secretario, sírvase tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del cambio propuesto, del tercero al primero, en el Orden del Día, sírvanse levantar el brazo. Diecinueve votos a favor, de sesenta y siete presentes. -----

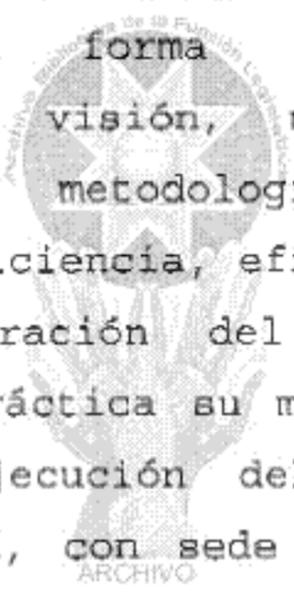
EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado el pedido de cambio del Orden del Día. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Desarrollo Pesquero del Puerto de Manta". El informe dice lo siguiente: "Economista Guillermo Landázuri, Presidente del Congreso Nacional. Presente. En su despacho: Mediante oficio número 5557-DGSL, el Director General de Servicios Legislativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Constitución Política de la

República, remite a la Presidencia de la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, copia del proyecto de la Ley Reformatoria a la Ley de Desarrollo Pesquero del Puerto de Manta, el mismo que es signado con el número 24-171, para el trámite constitucional correspondiente. Al respecto, la Comisión presenta el siguiente informe para primer debate. El propósito fundamental del proyecto de Ley Reformatoria es el de otorgar al Directorio de Autoridad Portuaria de Manta la responsabilidad de impulsar y ejecutar el proyecto del Puerto de Transferencia Internacional de Carga, seleccionando y determinando los mecanismos y estrategias de delegación, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de la República y la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada. En el Registro Oficial número 159 del 24 de septiembre de 1997 se publicó la Ley de Desarrollo del Puerto de Manta, y en el artículo 2 se estipula la constitución de una comisión interinstitucional integrada por un miembro del Congreso Nacional, por delegados del Consejo Nacional de Modernización del Estado, del Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos y de la Autoridad Portuaria de Manta, que tendrá a su cargo la organización del proyecto de Transformación del Puerto de Manta en Puerto de Transferencia Internacional de Carga, que incluya su debida promoción. Este proceso aún no se ha consolidado, no obstante haber transcurrido siete años, a partir de la publicación de la ley, debido básicamente a que la conformación y operación de esta comisión interinstitucional dada su naturaleza y características propias, durante su ejecución superpone funciones y limita la agilidad, efectividad y funcionamiento de la misma, complicando la consecución de sus resultados, más aún cuando por resolución de la Asamblea Nacional Constituyente de 1998, la Comisión se redujo a tres miembros

representantes, en función de haberse suprimido la disposición constitucional que facultaba a los diputados integren los directorios o cuerpos colegiados, representando al Congreso Nacional. En el tercer párrafo de la "Exposición de motivos" del proyecto de Ley Reformativa se manifiesta que: "Lamentablemente en los últimos 30 años los puertos marítimos ecuatorianos se han quedado a la zaga del desarrollo portuario internacional, originada por la lenta transición a la iniciativa privada, producto de los excesivos trámites burocráticos en los organismos encargados de estos procesos. Esto ha limitado el desarrollo de los pueblos en especial de aquellos cuya actividad se sustenta en los puertos". La gestión gerencial moderna, para el caso del Puerto de Manta, exige efectuar en forma permanente modificaciones estructurales en la visión, misión, objetivos, metas, estrategias, tácticas, metodologías y comportamientos que procuren obtener la eficiencia, eficacia y productividad en la operación y administración del Puerto en su conjunto, impulsando con esta práctica su mejoramiento y modernización para facilitar la ejecución del Puerto de Transferencia Internacional de Carga, con sede en la ciudad de Manta. El Puerto de Manta dispone de ventajas competitivas y comparativas, considerado como el más estratégico del Pacífico Oriental, el más cercano al corredor marítimo internacional, (25 millas); el más económico por no requerir de remolcaje y practicaje; y, el más apropiado para el desarrollo portuario nacional. Sin embargo, permanece subutilizado, generando graves perjuicios para el sector, en particular, y para el país, en general. El Puerto de Manta, sin embargo de apoyar considerables ingresos del Presupuesto del Estado, no cuenta con una capacidad de gestión y decisión para mejorar y ampliar sus operaciones portuarias a fin de superar las actuales competencias y actividades. Este propósito y objetivo operaría, adecuadamente, sobre la base de la dotación de



mecanismos y herramientas técnicas, administrativas y financieras que posibilite impulsar el funcionamiento integrado y sistémico del Puerto de Manta lo cual incidirá en que esta entidad coadyuve y proporcione los medios necesarios para el diseño y ejecución del Puerto de Transferencia Internacional de Carga, a fin de operar bajo un régimen de competitividad en el ámbito internacional, situación que será posible cuando disponga de una total autonomía administrativa, financiera, de gestión y de derecho propio. La Autoridad Portuaria de Manta proporcionará las facilidades e instalaciones existentes y mejoradas a fin de consolidar la ejecución del proyecto de Puerto de Transferencia Internacional de Carga, el cual no puede ser asumido por el Estado, debido a la falta de recursos económicos necesarios para su financiamiento; por esta razón debe ser concesionado a los inversionistas privados, nacionales e internacionales con sujeción a los estipulado en el artículo 249 de la Constitución Política de la República vigente, así como lo dispuesto en la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada. En consecuencia, con estos antecedentes que se justifica y es necesario reformar la Ley de Desarrollo del Puerto de Manta con el propósito de proporcionarle a la entidad responsable de todas las herramientas, instrumentos y recursos, que le permita operar eficientemente y, además, trabajar coordinadamente con otras instituciones afines en el proceso de delegación y modernización del Puerto de Manta en Puerto de Transferencia Internacional de Carga. De acuerdo a lo expuesto se acompaña el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Desarrollo del Puerto de Manta, el mismo que es constitucional y conveniente para apoyar todas las fases y acciones de modernización del Puerto de Manta en Puerto de Transferencia Internacional de Carga. Atentamente, suscriben el presente informe para primer

pd

debate los honorables: Ingeniero Simón Bustamante Vera, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial; y los honorables: Andrés Luque Morán, Iván Vásquez Reyes y Gilmar Gutiérrez Borbúa, vocales de la Comisión". Hasta ahí el informe para primer debate, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ... de una visita que realizamos a la provincia de Manabí, a la ciudad de Manta, justamente este fue uno de los planteamientos que habían hecho los sectores productivos, particularmente en la ciudad de Manta. En ese sentido se inscribe este proyecto de ley, que ha sido presentado para debate en el Congreso Nacional. Diputado Rafael Erazo. -----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Señor Presidente, a mí me parece que es importante que cada uno de los puertos del Ecuador deben tener un medio cómo hacer más eficiente su accionar. La eficiencia administrativa debe servir, precisamente, en mejorar las condiciones de infraestructura; y, de la misma manera debe servir para contribuir al proceso de mejorar y darle atención a este sector productivo de nuestra patria ecuatoriana. Esa atención, ese mejoramiento al sector productivo debe estar ligado también cómo los puertos del Ecuador contribuyen con el desarrollo, con el progreso de sus pueblos donde están asentados. De acuerdo a lo que determina la transitoria decimoséptima de la Constitución, señor Presidente, con su venia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. "Los ingresos provenientes del cobro de tasas por el uso de facilidades aeroportuarias y portuarias deberán exclusivamente para cubrir las necesidades de

inversión y operación de los aeropuertos, puertos, en infraestructura adyacente. Así como los organismos de regulación y control de estas actividades, salvo las asignaciones establecidas por la ley, hasta la fecha, a favor de la Casa de la Cultura Ecuatoriana". Esto está consagrado constitucionalmente. Para ello debemos atender los puertos, para ello debemos darle facilidad en su manejo administrativo. Nosotros no estamos de acuerdo con las concesiones de los puertos. Lo mismo lo he hecho notar, el puerto Bolívar, donde una gran asamblea en ese puerto se opuso a la concesión de los puertos. En Esmeraldas venimos haciendo todo una pelea porque no se concesionen los puertos, porque sí puede nuestra gente, los organismos que se asientan en ese sector, o un directorio conformado con la participación del pueblo, manejar el puerto, antes que entregárselo a la empresa privada. Por principios, en ningún momento estaremos de acuerdo con lo que determina la concesión. Lo que estamos de acuerdo es con mejorar la infraestructura, con darle toda la facilidad administrativa para que sea reinvertido lo que produce el puerto, en su infraestructura y en su vida adyacente, como lo determina la transitoria decimoséptima de la Constitución. Pero ya dirigiéndome, señor Presidente, en concreto, al proyecto, creo que aquí estamos para legislar con el objetivo de que los pueblos sean atendidos en su proceso de desarrollo. Pero esa legislación debemos tener mucho cuidado para no caer en actos de inconstitucionalidad. De tal manera que el artículo 2 de este proyecto en su segundo párrafo, habla de creación de tributos porque determina, con su venia, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. "El Puerto de Transferencia Internacional de Carga con sede en la ciudad de Manta se financiará anualmente con el 1% anual de las recaudaciones..."

(inaudible)... el problema que no lo es, que de acuerdo al artículo 147 de la Constitución Política del Estado, solo es potestad del Presidente de la República enviar proyectos de carácter económico. Entonces, cuidado esta situación vaya a caer en inconstitucionalidad. Quiero explicarme mejor. Estoy de acuerdo con que el Puerto de Manta se desarrolle, estoy de acuerdo que se mejore su infraestructura y estaría mucho más de acuerdo si ese desarrollo se inscribe en el proceso de desarrollo de ese puerto, o de ese cantón, o de lo que es Manta; sería fabuloso. Porque lo que pasan con los puertos es que toda la plata es administrada y no se sabe ni a dónde para. Y digo con experiencia. En Esmeraldas, solo en dragado se llevan la plata. Si ustedes van al puerto de Esmeraldas es lamentable ver al puerto, que no hay ni siquiera una forma higiénica de faenamiento de los animales de mar; no hay cámaras de refrigeración para los pequeños pescadores, en el cual puedan garantizar el hecho de guardar su producto y no tengan que venderlo a precio de gallina apestada, por el hecho de que se les puede dañar. Finalmente, señor Presidente, otra situación que nos preocupa, en el artículo innumerado, dice: "Exclusivamente para la aplicación de la presente ley, no surtirá efecto las responsabilidades y sanciones que constan en el artículo 11 de la ley de Régimen Administrativo y Portuario". El artículo 11 de la Ley de Régimen Administrativo y Portuario, con su venia, le voy a hacer conocer a la sala, que dice. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

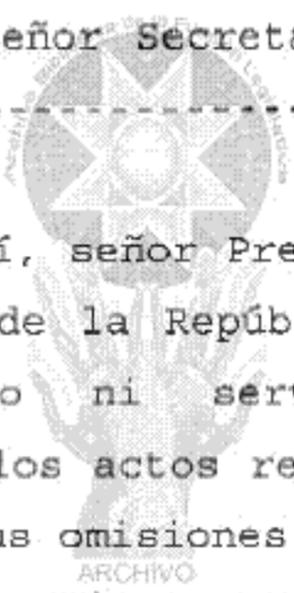
EL DIPUTADO ERAZO REASCO. "Artículo 11. Los miembros del Directorio de la Autoridad Portuaria son responsables, tanto en lo civil como en lo penal, en forma personal y solidaria, por todos los actos o resoluciones que con violación a la ley o reglamentos perjudicaren a los intereses de la entidad y

hubieren sido tomados con su voto. De manera especial responden por las decisiones que contravinieran la política portuaria y a las resoluciones emanadas de las autoridades superiores en iguales responsabilidades incurrirá el Gerente y los funcionarios de la entidad, por su participación en tales actos". Si quieren que no sea o quieren exonerar de lo que dice el artículo 11, quién va a regular, quién va a controlar, quién va a supervigilar que los actos en esa entidad se den con transparencia, se den con honestidad. Porque también quiero solicitar, inclusive, señor Presidente, que por Secretaría se lea el artículo 120 de la Constitución Política del Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda el pedido del diputado Erazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 120 de la Constitución Política de la República. "No habrá dignatario, autoridad, funcionario ni servidor público exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones. El ejercicio de dignidades y funciones públicas constituye un servicio a la colectividad, que exigirá capacidad, honestidad y eficiencia". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señor Presidente. Quiero llamar a que mejoremos el proyecto, hay que mejorarlo en el marco de darle la atención que requieren estos puertos. Y lo digo, porque también he presentado un proyecto reformativo a la Ley de Puertos, porque es inadmisibile que en los directorios del puerto asentado en una determinada jurisdicción, no consten para nada los organismos seccionales. ¿Quién, entonces, debate, interpone o hace presentación de proyectos en favor de la provincia, en favor de la ciudad, en ese directorio? Nadie.



Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

Por eso es que autoridades portuarias del país viven aisladas del proceso de desarrollo, del progreso de los pueblos, porque no hay un directorio más justo, más equitativo, en el cual haya la participación ciudadana a través de sus organismos seccionales. Con esas consideraciones, creo que hay que tomar muy en cuenta lo que he puntualizado, en el marco de poder contribuir y aportar en lo que objetivamente está determinado en el proyecto hoy presentado. Gracias, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Erazo. Diputado Diego Monsalve. -----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores: Dos temas me preocupan, en cuanto al texto de la ley. El primero, en algún grado lo ha mencionado el honorable Rafael Erazo, al referirse a la exoneración de responsabilidad, que estaría constando, cuando se dice: "No surtirán efecto las responsabilidades y sanciones que constan en el artículo 11 de la Ley de Régimen Administrativo Portuario". Esto como un artículo añadido al artículo 3 de la actual ley. Por eso, señor Presidente y para que quede claro el texto exacto, que creo que por la celeridad con que lo leyó el diputado Erazo no pudimos entenderlo en su texto completo, pediría que por Secretaría, disponga se dé lectura al artículo 11 de la Ley de Régimen Administrativo Portuario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al pedido del diputado Monsalve. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 11 de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional. "Los miembros del Directorio de las Autoridades Portuarias son responsables, tanto en lo civil como en lo penal, en forma personal y solidaria por todos los actos o resoluciones que

con violación a la ley o reglamentos perjudicaren a los intereses de la entidad y que hubieren sido tomados con su voto. De manera especial responden por las decisiones si contravinieren a la política portuaria y las resoluciones emanadas de las autoridades superiores. En iguales responsabilidades incurrirán el Gerente y los funcionarios de la entidad por su participación en tales actos". Hasta ahí el artículo 11, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Se entiende que al transferir la posibilidad de que sea Autoridad Portuaria de Manta quien deba tomar decisiones y trabajar a fin de conseguir que se convierta y se establezca la posibilidad de que Manta sea un puerto de transferencia, va a obligar a que Autoridad Portuaria deba tomar decisiones, de hecho no sujetas a las instrucciones de autoridades superiores. En esa parte del artículo pienso que tiene razón la exoneración que se pide. Pero en la primera parte, entiendo el primer inciso del artículo 11 no sería posible ni pertinente liberar, absolutamente, de la responsabilidad civil y penal o administrativa, incluso, que puedan tener los funcionarios en razón de sus actuaciones dentro del Directorio de Autoridad Portuaria. Por lo tanto, esta disposición debería ser limitada y no podría ser tan amplia y general, porque todo servidor público, de acuerdo con la Constitución, tiene que ser responsable por sus decisiones y por sus actuaciones. En segundo lugar, debo referirme al texto del artículo 3 de la reforma, que estaría involucrando al artículo 5 de la ley en vigencia, en donde dice: "... y expresamente deroga toda disposición que le fuere contraria". Este tipo de disposiciones hemos venido evitando incluirlas o incorporarlas en la legislación por ser totalmente amplias y generales, y a la larga puede dar lugar a que se generen pugnas entre términos de una ley y otra. Por lo tanto, entiendo que este párrafo sería del caso eliminarlo. Con esas dos precisiones concretas hacia los artículo 2 y 3 de la propuesta de reforma a la Ley de Desarrollo de Puerto de Manta, quiero expresar que

tendría total acuerdo y conformidad con el resto del articulado. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Diego Monsalve. Diputado Iván Vásquez. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: El Puerto de Manta es uno de los puertos que más bondades tiene el país. Desgraciadamente no se ha podido modernizar porque a partir de la organización de un proyecto de transformación que tuvo el Puerto de Manta, tomándole en cuenta como un puerto de transferencia, actuó una comisión institucional; es decir, hubo delegados del Congreso, del CONAREM, del Consejo Nacional de la Marina Mercante y Autoridad Portuaria de Manta, obstruyendo lo que significa su propia autonomía. Por eso es que el espíritu de esta ley es otorgar al Directorio de la Autoridad Portuaria de Manta la responsabilidad de impulsar y ejecutar el proyecto de Puerto de Transferencia Internacional de Carga y, además, de concesionar toda su administración. Porque es necesario modernizar el Puerto de Manta y todos los puertos ecuatorianos solamente así tendremos esta gran ventaja de que lo que constituye tener al alcance de todo el Pacífico centro al Puerto de Manta como uno de los principales puertos de transferencia. Los armadores, los aseguradores y quienes están importando y exportando mercadería vemos con enorme satisfacción cuando un puerto, como el de Manta tiene las características necesarias; es decir, entrega las bondades correspondientes para que las naves, los buques mercantes entren directamente a los muelles. Tiene toda la profundidad y los seguros correspondientes para que la carga y descarga se haga en forma inmediata. Lo que falta es decisión, una decisión del Estado ecuatoriano a través del Congreso Nacional, de entregar este marco jurídico, para que el Puerto

12/2

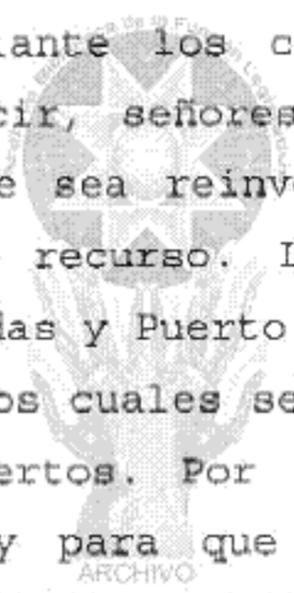
de Manta se convierta en uno de los principales puertos ecuatorianos, solamente así, con una modernización. Cuando entes o empresas nacionales o extranjeras vean con gran agrado y satisfacción de que este marco jurídico va a entregar ventajas, tanto a estos inversionistas como al Puerto de Manta y al territorio ecuatoriano, estaremos con la enorme ventaja de decir: estamos modernizando y estamos atrayendo capitales nacionales y extranjeros. Y, más que todo, entregando a la flota mercante, nacional y extranjera las facilidades para que este Puerto de Manta se convierta en uno de los principales puertos del Pacífico. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Iván Vásquez. Diputado Raúl Paladines. -----

EL DIPUTADO PALADINES BASURTO. Gracias, señor Presidente. Estimados colegas: Aquí se están vertiendo algunos conceptos que no están de acuerdo a la realidad. Para que ustedes conozcan, señores diputados, señor Presidente, el Puerto de Manta nace en el año 1966 se crea la Autoridad Portuaria de Manta. Y en el año 1997 el Congreso Nacional expide una ley especial para el Puerto Internacional de Transferencia de Carga. Esa ley nos obligaba a conformar un ente paralelo al Directorio de Autoridad Portuaria de Manta, que se llamaba Comisión Especial, donde había un delegado del Congreso Nacional, había un delegado de Autoridad Portuaria de Manta, un delegado del Consejo Nacional de Puertos y un delegado de la Marina. Es decir, señores, cuatro miembros. Al siguiente año la Asamblea Constituyente prohibió la presencia de diputados en el cuerpo colegiado. Por ende, este comité quedó integrado por un delegado del CONAM, uno de la Marina y uno del Puerto. Con lo cual hemos perdido, señores, seis años porque nunca se dio luz verde al desarrollo del Puerto de Manta. En cuanto al impuesto del 1% a los valores CIB, esto

22
di

para mi compañero diputado Erazo, eso está en una ley aprobada en el año 98, donde mediante esta ley se dan estos recursos para que se lleve adelante el proceso de transformación del Puerto de Manta. Hoy día, señores, haciéndonos eco de la Ley de Modernización y de Transferencia Administrativa, tanto de aeropuertos como de puertos, pretendemos mediante esta reforma a la ley, hacer que el puerto sea, a través de su Autoridad Portuaria donde están representados los sectores más prestantes de la ciudad, sea quien lleve adelante el proceso de modernización del Puerto de Manta. En cuanto a los recursos que han ido generando los puertos, el Puerto de Manta, una de las razones por la cual se ha desarrollado es que antes de que existan excedentes, ya la Autoridad Portuaria de Manta siempre mantuvo proyectos mediante los cuales se iba desarrollando nuestro puerto. Es decir, señores, la administración de los puertos sí da para que sea reinvertido en el área donde se está produciendo este recurso. Lamentablemente, en puertos hermanos, como Esmeraldas y Puerto Bolívar, no ha habido en su momento proyectos en los cuales se deba invertir los recursos producidos por los puertos. Por eso, hoy día, necesitamos esta reforma a la ley para que los puertos, tanto Manta, Puerto Bolívar, Esmeraldas y Guayaquil, sus propios recursos sean invertidos en las necesidades de cada uno. Asimismo, señores, este es el primer paso para hacer una nueva ley. Tenemos que apuntar el cambio de la Ley General de Puertos, y hay sí englobar a que cada una de las autoridades portuarias de este país, tengan una autonomía que realmente pueda decirse que es autonomía. Hoy día los aeropuertos nos han dado un ejemplo. Antes era imposible hablar de un aeropuerto manejado por entes civiles, hoy día los tenemos a los aeropuertos. Así mismo tenemos que apuntar a que la Marina Mercante del Ecuador deje la tutela mediante la cual ha llevado a los puertos a un letargo. Ese es mi pedido, señor Presidente, esa es mi explicación, señores diputados, para que nos aprueben este

57
f.

proyecto de ley, que como usted dijo, señor Presidente, es un compromiso de la delegación manabita y un compromiso adquirido por ustedes, para ser tratado y aprobado en segunda instancia en la capital de los manabitas. Gracias, señores diputados, señor Presidente. -----

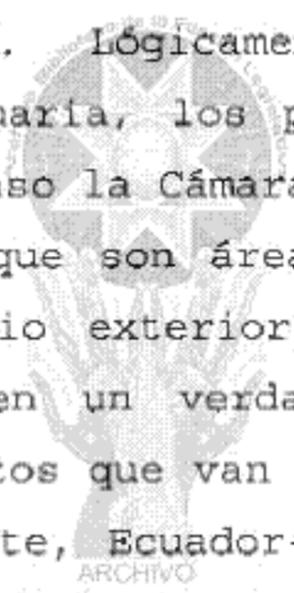
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Paladines. Diputado Teodoro Andrade. -----

EL DIPUTADO ANDRADE VÉLEZ. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores y honorables legisladoras: Yo creo que nosotros tenemos que ponerle a este asunto la dimensión y el contexto exacto de qué es lo que está ocurriendo con los puertos del país, no solamente con el puerto de Manta. Es verdad, los puertos de Manta, como decía Raúl Paladines, están bajo la tutela de la DIGMER y del Consejo Nacional de Marina Mercante y Puertos. Y eso, señor Presidente y honorables legisladores, en estos tiempos ya no debe ser así porque los puertos son simplemente apoyos logísticos para el comercio exterior y así se deben desenvolver. Para el Puerto de Transferencia de Manta, quiero hacer notar dos cosas: Primero. ¿Qué es el puerto de transferencia? En primer lugar, el puerto de transferencia, como lo dije, es un apoyo logístico para el comercio exterior. Y, en segundo lugar, ese puerto se debe convertir en un instrumento para su desarrollo o para el desarrollo de la región. De nada nos sirve, de nada le sirve al Ecuador ni a la región, que el puerto de transferencia sirva exclusivamente para depositar carga externa y transferirla a otros países. Cuando lo lógico es que el puerto de transferencia se convierta en un instrumento para el desarrollo. ¿Qué quiere decir esto? Que la región produzca y aproveche el puerto para exportar sus productos. Y de esa manera vamos a mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos. Sobre lo que se ha mencionado, de que el puerto de

transferencia, prácticamente se da a entender que se ha fracasado con su gestión. Pues eso tampoco es así. Vemos cómo el Puerto Bolívar y el de Esmeraldas sus ciudadanos no quieren que se los transfiera al sector privado. Contrariamente a lo que ocurre en Manta, pues, los manabitas y todos quienes hacemos allá la ciudadanía queremos que este puerto se lo delegue al sector privado. Es importante también señalar lo que se ha dicho sobre el artículo 11 de la Ley de Régimen Administrativo Portuario. Es verdad, como lo explicó el honorable Monsalve, sobre el último inciso, sobre el cual se tiene que actuar. Y, ¿por qué, honorables legisladores, legisladoras y señor Presidente? Es porque la DIGMER y el Consejo de la Marina Mercante prácticamente meten sus disposiciones en los puertos del país y no permiten que los puertos se desarrollen como debe ser y que sean utilitarios a la región. Porque la DIGMER y el Consejo Nacional de la Marina Mercante no ven más allá que la infraestructura; pues tiene que ver también la región. Y los manabitas, en este caso los esmeraldeños, los de Guayas y los que están en el territorio de Puerto Bolívar, sí podemos ver de qué es lo que se trata y para qué sirve un puerto. El reglamento de la Autoridad Portuaria, por otro lado, también prohíbe que se hagan inversiones por parte del Estado para mejorar las condiciones de los puertos. Es necesario, también, aclarar que esto no puede seguir así por cuanto los puertos tienen que mejorar su perfil, sus infraestructuras, para que sean atractivos y puedan ser delegados al sector privado. Y ese aspecto no ha permitido que puertos como el de Manta, por ejemplo, que tienen problemas estructurales, no se puedan invertir recursos económicos para su mejoramiento lo que le quita competitividad. Otro aspecto importante es que el Ecuador ha presentado una serie de proyectos para el IRSA, que es la integración de las infraestructuras regionales de América del Sur. Y el Puerto de Manta está contemplado también en esos

115
26

ambiciosos proyectos. Es por eso, señor Presidente y honorables legisladores, que es necesario que existan inversiones locales para mejorar el perfil no solamente del puerto de Manta sino de todos los puertos del país, para que sean atractivos a los inversores y, de esa manera, poderlos delegar al sector privado. También es importante, y contrariamente al proyecto que se ha presentado, pues, prácticamente no reúne el consenso de los diputados manabitas. Nosotros creemos que el Puerto de Manta debido a estos marcos generales que caen sobre el puerto no podrá desarrollarse. Es por eso que hay que crear una instancia directriz aparte, que sea integrado en este caso, por el alcalde de la ciudad, porque los gobiernos locales también deben formar parte de esas administraciones. Lógicamente que debe estar el presidente de la portuaria, los presidentes de los sectores productivos, en este caso la Cámara de Industria y Comercio, y de las zonas francas que son áreas extraterritoriales y que sirven para el comercio exterior. Y de esa manera podemos convertir al puerto en un verdadero apoyo logístico para desarrollar los proyectos que van a enlazar los dos océanos a través del corredor Este, Ecuador-Manaos. Otro asunto que es importante, señor Presidente y honorables legisladores, es que en el reglamento de la actividad portuaria al definir que los puertos solamente se deben concesionar y no le dan alternativa para poderlo delegar a través de otra modalidad, es importante que esto no suceda. Porque los puertos están supeditados a la fuerza del mercado, a las características del puerto y al interés que deben tener los inversores, para de esa manera poder delegar. Es por eso que se hace importante, también, que esta comisión presidida de esta manera, como estoy proponiendo, tenga la facultad también para poder delegar al sector privado el puerto con la modalidad que convenga, primero a los intereses del país y en concordancia con los intereses, también, de los inversionistas y de la región.



79.

Señor Presidente, en los próximos días estaré haciéndole llegar un texto modificatorio de lo que significa o debe ser el proyecto para mejorar el Puerto de Manta, para modernizarlo, y que sirva para su fin; esto es un apoyo logístico verdadero al comercio exterior. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Teodoro Andrade. No hay más intervenciones de los señores diputados. Ha concluido el primer debate de este importante proyecto de ley. Con las observaciones, se remitirá a la Comisión de lo Económico, para que se elabore el informe para segundo debate. Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Primer debate el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos". El informe dice lo siguiente: "Señor Presidente del Congreso Nacional. El señor Director General de Servicios Legislativos, mediante oficio 3521, de 13 de agosto del 2002, ha remitido a esta Comisión el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, número 23-884, para el trámite constitucional correspondiente, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Constitución Política de la República. Al respecto, la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, presenta el siguiente informe para primer debate. En a exposición de motivos del proyecto se indica que con la construcción del Oleoducto de Crudos Pesados el SOTE dejará de transportar 160 mil barriles diarios de crudos pesados de las compañías privadas, por lo que la capacidad de transporte del SOTE tiene que ser aprovechada por nuevo petróleo, bien sea en base a la recuperación secundaria de los campos que maneja PETROPRODUCCIÓN, así como con los

otros campos que tienen reservas probadas y que no han sido incorporados a la producción, como las áreas del bloque ITT, correspondiente a los campos Ishpingo, Tiputini, Tambococha, que por sí solo tienen reservas recuperables de 700 millones de barriles, equivalentes a una producción aproximada de 80 mil barriles diarios. Por su parte las empresas privadas deben invertir unos 2.500 millones de dólares para aumentar 200 mil barriles diarios que se requieren para llegar a los 400 mil barriles de capacidad de transporte del OCP. Para ello se necesitarán nuevas rondas de negociación petrolera en especial en el sur y sureste de la Amazonía, en donde existen cuantiosas reservas de crudos pesados. Para la reactivación de los cinco grandes campos petroleros: Shushufindi, Sacha, Auca, Libertador y Cononaco se requiere celebrar los contratos de gestión compartida, que establecía la Ley 98-09, sustituida por la Ley 2001, publicada en el suplemento del Registro Oficial número 144, de 18 de agosto de 2000, que fue declarada inconstitucional por Resolución número 193-2000-TP, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 324, de 29 de diciembre de 2000. Desde el punto de vista estrictamente jurídico, en el momento en que entró en vigencia la Ley 2001 para la Promoción de la Inversión y Participación Ciudadana, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 144, de 18 de agosto de 2000, quedaron derogados los artículos de la Ley Especial Reformativa de la Ley de Hidrocarburos, número 98-09, publicada en el Registro Oficial número 12, de 26 de agosto de 1998, que establecían las normas para la celebración de contratos de gestión compartida o consorcios. La resolución del Tribunal Constitucional por la que declara la inconstitucionalidad por el fondo del artículo 36 de la Ley 2001, solamente suspende los efectos de los artículos agregados a continuación del artículo 18 de la Ley de Hidrocarburos por la Ley 2001, que sustituyeron a las normas de la Ley 98-09 y que tienen efecto únicamente desde que se

12/24

publica la Resolución del Tribunal en el Registro Oficial, en este caso, el 29 de diciembre del 2000; lo que quiere decir que en el período del 18 de agosto hasta el 29 de diciembre del 2000 estuvieron vigentes los artículos declarados inconstitucionales. El artículo 22 de la Ley de Control Constitucional establece que las disposiciones de ley, decreto-ley, decreto o reglamento que el Tribunal las declare inconstitucionales cesarán en su vigencia; y, desde que tal resolución se publique en el Registro Oficial no podrán ser invocadas ni aplicadas por juez o autoridad alguna. Aclara este artículo que dicha resolución no afectará las situaciones jurídicas surgidas al amparo de tales normas hasta antes de la declaratoria de inconstitucionalidad. Jurídicamente una vez que los artículos sustituidos por la Ley 2001 estuvieron derogados, no pueden ser restituidos en su vigencia por la declaratoria de inconstitucionalidad de los que sustituían. Derogada una disposición legal ya no existe y no puede revivirse derogando o anulando la ley que la derogó, ni siquiera es aceptable jurídicamente disponer que se restablece la vigencia de la ley que estaba vigente hasta antes de su derogatoria. La razón por la que el Tribunal Constitucional declaró la inconstitucionalidad del artículo 36 de la Ley 2001, que sustituyó las normas de la Ley 98-09, es porque se eliminaba la curva base o línea base, mediante la cual la participación de los sectores privados en la explotación petrolera se daba, en tanto en cuanto se supere el promedio histórico de producción del yacimiento respectivo, (línea base), lo que hubiera permitido a las compañías privadas participar sobre la totalidad de la producción petrolera y no únicamente sobre el incremento real de la producción causando eminente perjuicio a los intereses nacionales. El sector petrolero se encuentra atravesando por una grave crisis, debido principalmente a la falta de las inversiones que se requieren, tanto para la exploración como para la explotación

223

de petróleo. Actualmente PETROECUADOR apenas alcanza a producir alrededor de 210 mil barriles diarios, los que sumados a los 150 mil barriles diarios de crudo producido por las compañías privadas, apenas se llega a los 360 mil barriles diarios, que es inclusive menor a la capacidad de transporte del SOTE que es 400 mil barriles diarios. Con la construcción del Oleoducto de Crudos Pesados, OCP, la capacidad de transporte de crudo se incrementa en 450 mil barriles en la primera etapa, por lo que si no se aumenta la producción de petróleo en la Región Amazónica no podrá aprovecharse la capacidad de transporte de los dos oleoductos. Durante el año 2002 el volumen de petróleo transportado por el SOTE ascendió a 360.871 barriles diarios, de los cuales 266.419 barriles corresponden a PETROECUADOR y a la participación del Estado en los contratos suscritos con las compañías privadas, y 94.452 barriles son de las empresas privadas. De acuerdo con la información remitida a esta Comisión por el Director Nacional de Hidrocarburos, la incomparación del Bloque ITT, conformado por los campos Ishpingo, Tambococha y Tiputini, permitirían incrementar la producción en 130 mil barriles diarios. Las inversiones requeridas para el desarrollo de este proyecto, se estiman en 1.359 millones de dólares para la etapa de producción y 926 millones de dólares para la construcción de la planta de mejoramiento, lo que significa una inversión de 2.285 millones de dólares. Las reservas probadas de este bloque alcanzan a 936 millones de barriles y las reservas probables a 1.081 millones de barriles de crudo de 11.9 a 16.5 grados API. Una estimación menor establece que las reservas probadas alcanzan a 750 millones y las reservas probables a 776 millones de barriles. Para mejorar los campos Sushufindi, Sacha, Auca, Libertador y Cononaco, actualmente en producción y compensar la declinación natural de los yacimientos. Igualmente se requiere realizar importantes inversiones que no está en capacidad de financiar el Estado,

205
4.

por lo que se necesita la inversión privada para incrementar la recuperación de las reservas. Principio fundamental que sustenta la reforma a la Ley de Hidrocarburos que contiene el proyecto adjunto, es la norma básica contenida en el artículo 247 de la Constitución Política de la República, de acuerdo a lo cual el petróleo que es de propiedad inalienable e imprescriptible del Estado. Este recurso natural que se encuentra en el subsuelo del territorio ecuatoriano no es de PETROECUADOR ni de ninguna otra empresa sino del pueblo ecuatoriano, y por ello, las regalías petroleras constituyen rentas patrimoniales del Estado, que deben ser pagadas por todas las compañías que exploten el petróleo. Partiendo de este principio, en toda clase de contratos ya sea de asociación, de participación, de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos, de gestión compartida, etcétera, las regalías se tienen que descontar previamente a la distribución de la producción de crudo entre las partes contratantes. Una vez entregadas al Estado las regalías, que como se señaló son ingresos patrimoniales, la producción del crudo se debe repartir entre las partes contratantes, de manera tal que reciba el Estado la mayor participación posible, y al mismo tiempo se garantice a las compañías petroleras privadas una adecuada rentabilidad. Por el artículo 1 del proyecto que se reforma el artículo 2 de la Ley de Hidrocarburos, incluyendo en dicha disposición los contratos de gestión compartida y, además, para posibilitar la celebración de contratos de asociación, de participación o de prestación de servicios para las fases de exploración y/o explotación de hidrocarburos. El proyecto que se acompaña tiene por objeto establecer las normas legales básicas que permitan la celebración de contratos de asociación para campos en los que no se conoce si existen o no reservas hidrocarburíferas, por lo que se requiere primeramente realizar la exploración y luego si se encuentran reservas

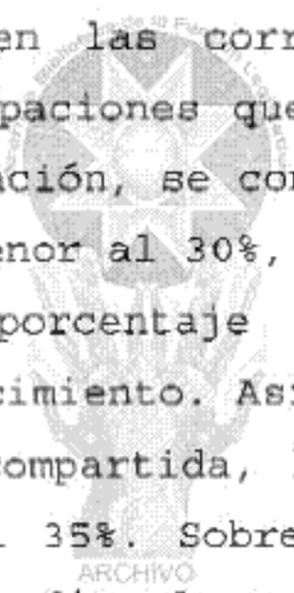
24

comercialmente rentables efectuar la explotación de los hidrocarburos, contratos a los que se refiere el artículo 13 de la Ley de Hidrocarburos, que se sustituye por el artículo 3 del proyecto. En los contratos de asociación para la exploración y explotación de hidrocarburos la contratista asume por su cuenta y riesgo las inversiones, costos y gastos de exploración, por lo que son contratos de riesgo; y si se encuentran reservas comercialmente explotables, de la participación que le corresponda a la contratista se resarce las inversiones realizadas en los gastos de explotación. Es por ello que en estos contratos que son de riesgo, la participación del Estado es menor que en los contratos de gestión compartida. Por el artículo 4 del proyecto, se regulan los contratos de gestión compartida que son propios para campos en los que se han realizado trabajos de exploración y se han encontrado reservas hidrocarburíferas, como es el caso del Bloque ITT, así como para aquellos campos que están en producción y requieren importantes inversiones para incrementar su producción actual y mejorar la recuperación de las reservas. Para estos campos petroleros en el proyecto se establece que la totalidad de la producción hasta la curva o línea base pertenece al Estado, y la empresa contratista solo participa de la producción incremental. El proyecto dispone que las empresas contratistas cubrirán de la parte que les corresponda en la producción incremental las regalías, el Impuesto a la Renta, el impuesto para el ECORAE, la participación laboral y un bono por cada barril producido que le pertenezca, en compensación de las inversiones realizadas por el Estado en el campo petrolero. Por el artículo 5 del proyecto se establecen las estipulaciones básicas que deben tener esta clase de contratos algunas de las cuales contiene el artículo 15 de la Ley de Hidrocarburos vigente, que se sustituye por este artículo. En la discusión de este artículo por parte de la Comisión, el honorable Iván Vásquez Reyes,

nd.

dejó constancia de su oposición a que se incluya la literal j), referente al derecho del Estado de adquirir una participación en los derechos y acciones conferidos y en los activos adquiridos por los contratistas, porque desestimularía las inversiones en el sector petrolero para esta clase de contratos, por lo que sugiere que se suprima dicha literal. Por el artículo 6 del proyecto, se agrega un inciso al artículo 19 de la Ley de Hidrocarburos, estableciendo que toda adjudicación de esta clase de contratos, será en base a una licitación abierta, pública y transparente, en que participarán no menos de tres oferentes. Por el artículo 7 del proyecto, se aplica el principio fundamental elevado a la categoría de norma constitucional que establece que el petróleo es de propiedad del Estado, por lo que las regalías petroleras, que constituyen rentas provenientes del patrimonio del Estado deben ser pagadas a su propietario antes de la distribución de la producción entre las partes contratantes. En razón de que se han celebrado contratos específicos de servicios integrados o de las denominadas alianzas estratégicas o alianzas operativas que no están establecidas en la ley, los mismos que se han suscrito en condiciones que afectan a los intereses del Estado, y a fin de que no continúen celebrándose esta clase de contratos al margen de la ley. Por el artículo 8 del proyecto se prohíbe realizar esta clase de contratos, por cuanto los artículos añadidos al artículo 18 de la Ley de Hidrocarburos por el artículo 36 de la Ley para la Promoción de la Inversión y de la Participación Ciudadana, únicamente se encuentran suspendidos en sus efectos, por Resolución del Tribunal Constitucional número 193-2000-TP, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Control Constitucional, por el artículo 9 del proyecto se deroga expresamente dicho artículo. El diputado Jorge Sánchez Armijos manifestó en la Comisión que, además de este informe, remitirá por escrito sus comentarios para el

primer debate de este proyecto de ley. Para el análisis de este proyecto la Comisión contó en varias reuniones con la presencia del Ministro de Energía y Minas y sus asesores, así como con los delegados del Foro de Opinión Petrolera Ecuatoriana, los mismos que han manifestado su conformidad con el texto del proyecto. El Ministro de Energía y Minas, mediante oficio No. DM-827.0309242, de 21 de julio del 2003, el cual se adjunta, comunica a la Comisión las conclusiones sobre el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, que se encuentran contenidas en el mismo. Por su parte el Presidente del Foro de Opinión Petrolera Ecuatoriana mediante comunicación del 18 de julio del 2003, cuya copia se acompaña, manifiesta que después de analizar las pequeñas diferencias en las corridas económicas elaboradas para fijar las participaciones que debe recibir el Estado en los contratos de asociación, se consideró apropiado determinar una participación no menor al 30%, con el añadido de que podrá ser mejorado en un porcentaje mayor, en función de las características del yacimiento. Asimismo, se acordó que en los contratos de gestión compartida, la participación del Estado no deberá ser menor al 35%. Sobre la redacción de los demás artículos del proyecto, dice la comunicación, el Foro está de acuerdo con su contenido porque consideramos que es lo más conveniente para los intereses de toda la nación. El proyecto que se acompaña para primer debate llena el vacío legal que se produjo desde que el Tribunal Constitucional resolvió suspender los efectos de los artículos agregados al artículo 18 de la Ley de Hidrocarburos por la Ley 2001, regula los contratos de asociación y establece las normas legales necesarias para atraer las inversiones al sector petrolero, por lo que es conveniente para los intereses del país y se encuentra enmarcado en las normas constitucionales. Atentamente. Suscriben el presente informe para primer debate los diputados: Ingeniero Simón Bustamante Vera, Presidente de



24

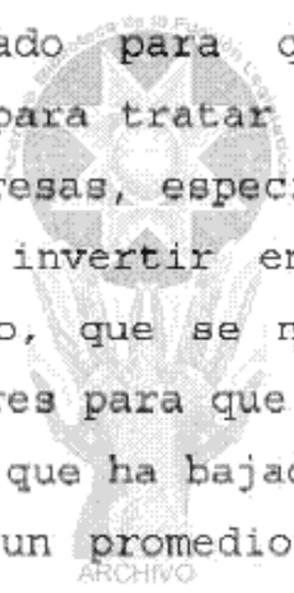
la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial; el diputado Jorge Sánchez Armijos, Vicepresidente; y, los diputados: Andrés Luque Morán e Iván Vásquez Reyes, vocales de la Comisión". Hasta ahí el informe de la Comisión para primer debate del proyecto de ley que reforma la Ley de Hidrocarburos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Iván Vásquez. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Los contratos establecidos en el campo de hidrocarburos por PETROECUADOR y empresas nacionales y extranjeras ha venido funcionando a través de una serie de abanicos de contrataciones, que no han dado ni seguridad ni seriedad en las inversiones nacionales y extranjeras. Tenemos hasta el momento contratos de servicios integrados, contratos por alianzas estratégicas, contratos por alianzas operativas, contratos de asociación, contratos de gestión compartida y otros más. El Tribunal Constitucional mediante una resolución publicada en diciembre del año 2000, declaró inconstitucional la promoción de inversión y participación ciudadana, en la que impide la contratación de gestión compartida, quedando con esto un vacío legal para cualquier tipo de contratación petrolera, en cualquiera de las fases, sea exploración explotación, comercialización, y otras más. Esta ley pretende que solamente existan dos tipos de contratos: contrato de asociación y contrato de gestión compartida. Se pretende que el contrato de asociación, el Estado contribuya con sus derechos y sobre áreas de yacimientos de los hidrocarburos; es decir, solamente el subsuelo y las competencias, en lo que significa hasta la exploración pone el Estado ecuatoriano. Las empresas contratistas, nacionales o extranjeras asumirán en este tipo de contrato de asociación, por cuenta y riesgo propio, el 100% de las inversiones, costos y gastos, por el

período de exploración o su prórroga, hasta encontrar una cantidad comercializable; es decir, durante los cinco años de un contrato para exploración estas empresas asumen todas sus inversiones en absoluto, hasta que se encuentre una probabilidad de exploración del petróleo, esto significa una línea base. El Estado mediante este contrato de asociación, una vez que se ha determinado su comercialización tendrá una participación de un 30%, pudiendo incrementarse de acuerdo a las características del combustible o características de los yacimientos que se encuentren estas empresas. Estas empresas, mediante este contrato de asociación cubrirán lo que le corresponde dentro de su producción las regalías hacia el Estado ecuatoriano, el Impuesto a la Renta, el impuesto al ECORAE y la participación laboral a sus trabajadores. Eso es lo que significa el contrato de asociación. Solamente va hasta la exploración, hasta tomar también en cuenta lo que significa el sentido de la cantidad comercializable que tiene que tener este tipo de contratos. Y ahí viene lo más importante, es el contrato de gestión compartida. Este contrato es para cuando se encuentre ya el incremento de la producción de los campos, y para maximizar la recuperación de las reservas del petróleo ya tomado en consideración. El contratista también asume el riesgo de todas sus inversiones hasta encontrar este incremento base. Este incremento base no es más que la producción histórica que ha tenido este tipo de yacimientos. Una vez que con este tipo de contratos se quiera aumentar la participación, se quiera aumentar la producción, necesariamente el Estado ecuatoriano tiene que devolver al contratista la inversión realizada para este incremento de la producción. Este incremento de la producción, actualmente, es completamente necesario. Tenemos cinco campos importantes en el país, Shushufindi, Sacha, Auca, Libertador y Cononaco, que están esperando la participación de inversionistas nacionales o extranjeros. Si no tomamos en consideración esta ley, es muy

importante, que reduce de unos ocho o cinco contratos establecidos a solamente dos, vamos a tener dificultades tanto para el Erario Nacional, como también para el transporte de petróleo ya en los dos oleoductos. Conocemos que el OCP está funcionando, pero está funcionando al 40% de su capacidad, y solamente para empresas extranjeras con su propio producto. La contratación prevista para que salga el petróleo ecuatoriano, el petróleo que produce PETROECUADOR está a un costo de dos dólares por barril. Mientras tanto cuando existía el un solo oleoducto, el SOTE, estas empresas extranjeras sacaban su producto por este oleoducto a un costo solamente de centavos de dólar. Esa es la gran diferencia. Si no tomamos alternativas necesarias en el Congreso Nacional y no damos el marco jurídico esperado para que PETROECUADOR tome las decisiones necesarias para tratar de incrementar la inversión y participación de empresas, especialmente internacionales, de empresas que quieran invertir en el petróleo ecuatoriano, porque ya hemos visto, que se necesitan sobre los 1.600 a 2.000 millones de dólares para que se incremente ese producto, para que la producción que ha bajado de 218 mil barriles en el año pasado, frente a un promedio establecido para este año 2003, de 206 mil barriles, y que van a encontrar dificultades económicas para solventar el presupuesto del año 2004, será muy difícil, realmente difícil tratar de captar esos recursos económicos para solventar las necesidades inherentes que tiene el Estado ecuatoriano. Por eso es necesario que se apruebe esta ley fundamental de una reforma a la Ley de Hidrocarburos. Vamos a recoger la Comisión las observaciones correspondientes. Y el segundo debate esperemos que sea lo más pronto, porque el petróleo en los campos principales del Oriente ecuatoriano están esperando decisiones muy importantes, que son decisiones del Estado y son decisiones y responsabilidades también del Congreso Nacional. Gracias. ----



12/28

SE ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN AL DIPUTADO MARCO MORILLO. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Rafael Erazo. -----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Gracias, señor Presidente. Este proyecto hay que analizar bien. Argentina vendió todas sus empresas estatales: la electricidad, ferrocarriles, YPF, Empresas petroleras, las entregó a la empresa privada y jamás Argentina pudo resolver la crisis, reactivar el aparato productivo, mejorar las condiciones de vida de su pueblo. Más bien, Argentina se encuentra en la más cruel situación de pobreza que el presidente Krichner, actualmente elegido, no sabe ni cómo poderla resolver. ¿Eso es lo que queremos emular los ecuatorianos? ¿Queremos entregar toda la riqueza de nuestro país a las transnacionales, sin un sentido de ecuatorianidad, sin un sentido patriótico? Ah, claro, el Gobierno gutierrista-socialcristiano, de Lucio Gutiérrez, está decidido a entregar la riqueza de nuestro país a las transnacionales. Y digo esto, porque el proyecto que hoy presentamos fue un proyecto presentado en el período anterior, por el diputado José Alvear del Partido Social Cristiano. Hoy viene, vía iniciativa del Gobierno. Pero, ¿qué es lo que quieren, ecuatorianos? Lo que quieren es entregar los cinco campos petroleros más rentables de este país, quieren entregar más de 1.500 millones de barriles de petróleo, que solamente ubicándoles a 20 dólares están entregando 30 mil millones de dólares, lo que significaría 30 veces más la reserva monetaria, lo que significaría 2.5 más de la deuda pública. Es crítico, es de indignación, que hoy las transnacionales quieren hacer su gran negocio aquí en nuestro país. Y es que, por un lado, entregan esta situación de los seguros a Colonial, 28 millones de dólares al año, no contribuye en

nada, porque dice que solamente puede responder cuando los daños pasen de cinco millones de dólares, plata para Colonial; ahora plata para las empresas petroleras transnacionales, y nuestro país se debate en la más grande pobreza, en la más grande miseria. Y además lo hace en vía de reformar lo que determina, lo que son los contratos de asociación. Los contratos de asociación están ubicados para la zona de riesgo, es para exploración, no es para explotación, eso está en la Ley de Hidrocarburos, esos son los contratos de asociación. Ahora quieren cambiarle una palabrita, "y/o exploración o explotación", para asaltar la riqueza petrolera. Si las empresas extranjeras quieren venir a invertir dinero aquí en nuestro país que vayan a descubrir, que vayan a explorar, no lo que ya está comprobado, donde hay 1.500 millones de barriles de petróleo, eso es lo que hay. Pongámosle atención, diputados a esto, porque esto no es una cosa fácil, vamos a estar en la más grande miseria, más de lo que estamos ahora, quieren privatizar el petróleo en nuestro país, no es justo. Los campos petroleros Shushufindi, ¿cuánto tienen en petróleo? Se dice 56 mil barriles de petróleo por día, Shushufindi; Sacha, 33 mil barriles de petróleo por día; Libertador 33 mil barriles de petróleo por día; Auca, 16 mil barriles de petróleo por día; Cononaco, 10 mil barriles de petróleo por día. Lo que suman 165 mil barriles de petróleo por día. En esos cinco campos no quieren que PETROECUADOR sea el que explote eso, sino se la entregan a una transnacional. Y es más, el proyecto... entregarle el 30 al 35% de las utilidades de esa exploración. ¡Qué crimen! ¡Que crimen y qué acto antinacional, quererse llevar la riqueza petrolera de nuestro país! En Venezuela, Colombia, entregan el 50% de las utilidades, y en otros países mucho más. Pero aquí en el Ecuador encuentran la gallina de los huevos de oro, donde pueden venir a asaltar la riqueza petrolera. Este proyecto lo que hace es legalizar el sistema de explotación, de

20/11/16

dependencia que tiene nuestro país. Ah, claro, ¿qué le dejan a PETROECUADOR? los campos más pequeños, para que muera lentamente PETROECUADOR; es decir, los huesos le dejan a PETROECUADOR, la carne, la pulpa, que se lleven las transnacionales. Nosotros tenemos alternativas, y hemos presentado, porque aquí no solo que nos oponemos a que se entregue la riqueza petrolera, a que se entregue nuestra fuente natural que sostiene el presupuesto del Estado, y yo quiero llamar, públicamente, con el mayor respeto, al diputado Iván Vásquez, cómo va a creer que dentro del proyecto, inclusive dentro de sus argumentos, él nos habla y dice que para estimular la inversión extranjera no se le cobre nada, no forme parte nada de los contratos ni de acciones a la empresa petrolera. Qué acto de antinacionalismo. Cómo va a creer eso. Aquí lo dice el informe. Es decir, tomen a la mesa servida, después que hemos descubierto nosotros los pozos petroleros, tomen, llévense. Qué acto de antiecuadoriano, antipatria. Discúlpeme, Diputado, con el mayor respeto, tengo que decirlo con indignación, porque hasta cuándo nuestro país sigue en esta situación de dependencia para que nos exploten y nos lleven a la más grande miseria. Nosotros hemos presentado un proyecto para que se restituya la autonomía financiera en PETROECUADOR. Para que PETROECUADOR tenga, realmente, los recursos de cómo mejorar su actuación, su funcionamiento en lo que tiene que ver a explotación. Hoy se le quiere quitar esa autonomía financiera. Si son, aproximadamente, más de 1.300 millones de dólares que vamos a recaudar por la explotación del petróleo, porqué no invertir 165 millones de dólares para que la industria nacional, para que el petróleo de todos los ecuatorianos sirva para mejorar las condiciones de vida del pueblo ecuatoriano. Y es que así se ha hecho en la situación energética. ¿Acaso no se le entregó a MAZAR el hecho de que pueda construir la situación de la presa? Más bien, se le entregó a Paute para que pueda construir la presa MAZAR a una

empresa nacional. Eso es lo que tenemos que apuntar con el petróleo. No es justo que se la entreguemos a las transnacionales. Es indignante, realmente, ver esta situación, la forma como el Gobierno quiere y está entregado a los apetitos, a las pretensiones de la gran oligarquía ecuatoriana. Nosotros proponemos entonces, porqué no rehabilitar los 140 pozos cerrados; porqué no, en vez de entregar a las empresas transnacionales, no buscamos mejorar el hecho que nuestra industria nacional se haga cargo de la explotación y que las transnacionales, las extranjeras hagan lo que tienen que hacer, de acuerdo a lo que está determinado en la ley. Solo están ubicados para exploración. Si hay petróleo, a buena hora, pueden entonces actuar. Pero lo que ya está explorado, de lo que ya tenemos, de lo que está ahí, que es de los 12 millones de ecuatorianos, queremos entregárselas las transnacionales para que nos devuelvan apenas el 30 % de utilidad, ellos se llevan el 70%, habiendo nosotros descubierto que hay petróleo, que hay 1500 millones de barriles. Es decir, les damos haciendo el trabajo, y tras eso, qué negocio tan lindo para ellos, y tras eso le damos para que exploten toda nuestra riqueza forestal. Concluyo, señor Presidente, en el marco de que se abra el debate y que ubiquemos bien quienes somos los que estamos a favor de esta explotación más que se le quiere hacer al pueblo ecuatoriano y quienes nos inscribimos en la defensa de nuestra riqueza natural como es el petróleo, que sirva para el desarrollo y el progreso de nuestro pueblo que está muriéndose de hambre, en una calamidad terrible, en una situación de desempleo incalculable. La desesperación de los ecuatorianos realmente es insostenible y puede estallar en un gran, vale la redundancia, gran estallido social. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Julio González, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ GRANDA. Señor Presidente, señores legisladores: Este proyecto de ley va encaminado, con las argumentaciones que se establecen en los considerandos y en los artículos, a permitir, definitivamente, captar por parte de la empresa privada, de las transnacionales, los cinco grandes campos que tiene actualmente PETROECUADOR; cinco campos que, a través de 30 años, ha venido aportando al Presupuesto General del Estado y han sido campos con la mejor calidad de petróleo y que pueden hacia el futuro seguir financiando todos los proyectos económicos sociales del país. Señor Presidente, creo que el Congreso Nacional, desde las comisiones, debe sincerarse cuando hace planteamientos, cuando hace considerandos, cuando hace la exposición de motivos, en los proyectos importantes del país; sobre todo, cuando es fácil darse cuenta de que el análisis económico es un análisis matemático y que en la industria petrolera, simplemente, es de hacer análisis de costo-beneficio para el país. Cuánto es necesario invertir para cuánto sacar en rentabilidad en todo lo que es la industria petrolera. Con sorpresa observo en la exposición de motivos, por ejemplo, que se quiere aplicar las modalidades de asociación para la explotación de los campos del ITT. Y la argumentación es de que el Sistema de Transporte de Petróleo del Ecuador, el SOTE, está semivacío y necesita ese crudo. Debemos conocer que el campo ITT solamente tiene crudo pesado y del bien pesado, alrededor de 13, 14 grados API. El SOTE puede transportar más allá de crudo de 23.7 grados API. Entonces no es una argumentación de que el SOTE esté funcionando a su media capacidad o vaya a funcionar a su media capacidad, para introducir los contratos de asociación a los campos del ITT. De igual forma se habla que esta modalidad se aplicaría en nuevas rondas y en concesiones para el suroriente ecuatoriano. Tampoco este tipo de modalidad es aplicable para el suroriente y para nuevas rondas, porque como su nombre lo dice, la definición en el mismo proyecto, los

contratos de asociación son aquellos en los cuales el Estado da sus yacimientos. Es decir, no es para encontrar nuevas reservas. Cede, además, parte de la infraestructura de PETROECUADOR. Y PETROECUADOR no está en el suroriente, PETROECUADOR tiene sus reservas en el norte del Oriente ecuatoriano. Entonces, con esas consideraciones no se puede realizar una reforma a la Ley de Hidrocarburos, que es una reforma tan importante que tiene que hacerse, pero para buscar mejores condiciones para el país. El objeto de la reforma es separar las fases de explotación y de exploración. Porque ahora la ley no permite contratar o concesionar solamente para una fase, es decir para la fase de explotación. Y lo que se pretende con la reforma es, en definitiva, permitir las contrataciones para que solamente se explote y eso es muy grave para el país, porque hasta ahora las dos fases se han mantenido juntas con la finalidad de que el Ecuador siga explorando petróleo y siga con la inversión extranjera incrementando las reservas de petróleo en el país. Porque si solamente se deja la fase de explotación, todas las empresas privadas se van a lanzar solamente a explotar el petróleo y se van, obviamente, a lanzar a contratar lo que a ellos les interesa. Nosotros conocemos que se hizo un Oleoducto de Crudos Pesados, porque las empresas privadas, sobre todo, las que conforman el Consorcio OCP insistieron y presionaron al Estado para que se reforme la ley, para que se les permita hacer ese oleoducto. Los argumentos, fundamentalmente, fueron que se tenían reservas, aproximadamente 1.500 millones de barriles en reserva y que ese crudo tenía que sacárselo del Oriente. Pero, cuál sorpresa, en la actualidad se anuncia que las empresas que conforman el consorcio no tienen petróleo, no tienen reservas; que ha disminuido también su producción, y que en estos momentos ellos necesitan llenar el OCP para que ese oleoducto sea rentable. Entonces la pretensión, obviamente, es la de conseguir modalidades de contratos que

les sirva a ellos explotar fácilmente y llenar el OCP. De ahí, a que la reforma va encaminada a separar las fases para permitirles a las empresas trasnacionales, a las empresas privadas, captar los cinco campos importantes de PETROECUADOR, y también los campos del ITT. Es por eso que en el artículo uno de la reforma a la ley se elimina la condición de riesgo en los contratos de asociación, participación y prestación de servicios. Con esta reforma ninguna empresa va a invertir en la exploración y explotación de nuevos campos, lo va a hacer solamente en los campos con reservas probadas. El proyecto, además, pretende de alguna manera monopolizar en un círculo pequeño de empresas la contratación de las dos modalidades, cuando habla que necesariamente tienen que ser más de tres ofertas las que participen en el concurso de ofertas en la licitación. Nosotros consideramos que cuando hay un concurso de empresas petroleras, es conveniente que el concurso se dé, inclusive así participe solamente una empresa. Porque si es que es conveniente para el país, porque no necesariamente cuando concursan dos o tres, se produce una mejor competencia; porque también cuando hay una, dos o tres empresas que concursan, puede haber un amarre, puede haber una argolla. En cambio, muchas veces se propone, se hacen propuestas convenientes para el país, por empresas que son con convenios de gobierno a gobierno. En el artículo 3 de la reforma, incluso, se observan contradicciones, señor Presidente. En el inciso 8, el Estado recibirá regalías antes de la distribución de la producción total entre las partes. Pero más abajo, en el penúltimo inciso, habla de que la contratista cubrirá de la parte que le corresponde en la producción, las regalías y el impuesto a la renta, el impuesto al ECORAE, etcétera. Que, obviamente, hay que observar que no es impuesto el que se le da al ECORAE, sino es un impuesto al Fondo de la que crea la Ley 010... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, su tiempo terminó. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ GRANDA. Concluyo, señor Presidente. En conclusión, la reforma pretende entregar las reservas que tiene PETROECUADOR. Al entregar estas reservas el país se quedará sin reservas y sin posibilidad de incrementar las reservas hacia el futuro. Esto es totalmente inconveniente para el país. El Ministro de Energía lo quiso hacer sin necesidad de reforma. Y en esas contrataciones que él planteaba, incluso, era más generoso y aspiraba un poco más de porcentaje para el Estado; él hablaba de una participación del 40% de los contratos de asociación. En esta ocasión, con esta reforma, se pretende y se aspira simplemente el 30%. Señor Presidente, señores legisladores, creo que se debe negar este proyecto, se debe archivar. La Amazonia, en su conjunto, ha hecho un análisis, también, de que esta ley perjudica terriblemente a los gobiernos seccionales de la Amazonia. Y en conjunto hemos resuelto pedir que se archive esta propuesta de ley porque es negativa para los intereses del país y sobre todo es negativa para la Amazonia, que es la región que produce el petróleo en el Ecuador. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Víctor Granda, tiene la palabra.

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, señores diputados: En realidad este es un tema de gran trascendencia para el Ecuador y en el que el Congreso Nacional y los diferentes bloques parlamentarios debemos actuar con toda responsabilidad frente a lo que viene a ser el pan, el salario de los ecuatorianos, que es el manejo de los recursos petroleros. En el informe de la Comisión hay un asunto constitucional, que ya algunos legisladores lo hemos observado en varias ocasiones, y sobre el cual se tienen diferentes versiones, especialmente en la Comisión de Codificación y

Handwritten signature or initials

Legislación del propio Congreso y en otros organismos públicos. Me refiero a qué ocurre cuando el Tribunal Constitucional suspende de manera definitiva una norma al calificarla de inconstitucional. Según la tesis algunos miembros del Tribunal Constitucional y de la Comisión de Codificación, no todos, pero una buena parte de ellos, dicen, que si la norma es inconstitucional, no nació a la vida jurídica y que, por lo tanto, queda vigente la norma anterior. Respeto ese criterio. Pero a propósito de la discusión que hubo en la Comisión de Codificación sobre la Ley de Modernización del Estado y esa discrepancia está en consideración del Congreso, si la ley reformativa no es declarada inconstitucional en su totalidad, quiere decir que una parte de la ley entra en vigencia e incluso las normas que son declaradas inconstitucionales, como en este caso, lo relata la Comisión, entiendo que desde mayo hasta diciembre estuvieron vigentes las normas declaradas inconstitucionales. Entonces, si se suspendió la norma inconstitucional, como su nombre lo dice, suspendió, no quiere decir que ipso iure, surge nuevamente desde el sepulcro la norma derogada. No, señores, no hay norma si se ha suspendido. El Congreso tiene la obligación de llenar el vacío y de dictar la ley. En ese sentido comparto los criterios jurídicos expresados por la Comisión sobre este punto, y creo que en su debido momento, cuando discutamos las observaciones que formulé a la codificación de la Ley de Modernización del Estado, tendremos que definitivamente saldar este tema. Si bien, a lo mejor, cuando se discuta la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, habrá que buscar un procedimiento expedito para que el vacío de ley no afecte la seguridad jurídica en el país. El otro asunto que han enfocado otros señores diputados, esta mañana, tiene que ver con el fondo de la ley. La realidad es que la producción petrolera en el Ecuador en 1994, hace 10 años, PETROECUADOR exportaba 362.641 barriles diarios, que

transportaba a través del oleoducto. Y ahora, compatriotas, 205 mil barriles diarios. ¿Quién es el responsable del deterioro de la producción petrolera? Quien ha manejado el Ministerio de Energía y Minas, en los gobiernos sucesivos, con una política premeditada, de deteriorar, como antes se hizo al Seguro Social para justificar su supuesta privatización; o como se hizo en otros sectores de la actividad productiva, para luego justificar las supuestas privatizaciones o concesiones. Concesiones que luego son, incluso, concesiones falsas, como lo señalé en mi intervención al inicio de esta sesión. O como ocurre en el caso de PETROECUADOR que se lo ha venido, intencionalmente, deteriorando, no dándole la capacidad económica para que haga inversión y justamente no al acaso, no para buscar petróleo donde puede existir o existe o no puede existir, sino en los sitios donde ya se está produciendo el petróleo. Se trata de invertir, de mejorar los campos, de recuperar todo lo que sea posible para que nuestro país cuente con una riqueza en beneficio de todos los ecuatorianos. Si bien, lamentablemente, el Congreso Nacional presionado por los gobiernos de turno y el Fondo Monetario Internacional ha decidido que, prácticamente, la riqueza nacional esté destinada, fundamentalmente, al pago de la deuda externa, lo cual también es una barbaridad, señores. ¿Qué vamos a hacer frente a una realidad? ¿Quiénes son los responsables? Pues, aquí en el Ecuador, lamentablemente, nadie es responsable. Incluso, en el informe de la Comisión se habla de que se han firmado contratos denominados de alianzas operativas, se dice que son ilegales, que no están normados. Y ¿quién responde por esos contratos ilegales que han suscrito las administraciones? Eso es, señores, peculado, porque es abuso de fondos públicos o de efectos que lo representen, como dice el 257 del Código Penal. Quisiera sugerir a la Comisión que no, simplemente, constate que hay los contratos de las alianzas operativas y otros que no están contemplados en la

ley, sino que se prevea sanciones a quienes son los responsables de ese tipo de contratos. Todo tipo de ventaja se ha dado a las empresas extranjeras acá en el Ecuador y no es que faltan incentivos a la inversión privada. Aquí no solo se han eliminado todo tipo de limitaciones, sino que se les ha dado las más grandes facilidades. Este momento, prácticamente, el pago del impuesto a la renta de las empresas petroleras está alrededor del 15%, algo insólito en el negocio petrolero a nivel internacional. Vayamos a cualquier país, del Oriente Medio, de Sudamérica, y constatamos que en cuanto a facilidades y concesiones que se han dado a las empresas petroleras, en el Ecuador es en donde mayores facilidades se les han otorgado. Pero si tenemos petróleo, compañeros, en cinco, seis pozos en producción, este momento deficientes, por el deterioro de la tecnología o de los procesos de trabajo en esos campos, ¿cómo conseguimos el dinero para que esos campos vuelvan a producir, recuperen el nivel anterior o incluso lo incrementen para aumentar el recurso petrolero? Esa es la pregunta. No tenemos dinero los ecuatorianos, eso se dice, que no tenemos dinero. El señor diputado Marcelo Dotti presentó un proyecto muy inteligente respecto del manejo de los fondos del Seguro Social, para que, en lugar de pagar comisiones a grupos bancarios, directamente, el Seguro maneje los préstamos hipotecarios o a través de la banca estatal, dos de las cuales, el Banco de la Vivienda o el Banco de Fomento, prácticamente no tienen qué hacer, y que, por lo menos, todo ese aparato burocrático sirva para canalizar los créditos hipotecarios. Pero, señores, el Seguro Social y aquí está Marcelo Dotti, debe tener datos actualizados, ¿qué hace con los dineros de los trabajadores y de los afiliados? Comprar papeles, comprar bonos del Estado, que son papeles, papeles que rinden un interés, que generalmente siempre se lo difiere y no se lo paga puntualmente. El Seguro Social le da dinero al Estado a través de los famosos bonos. ¿Por qué, señores, el

Seguro Social no invierte su dinero en fuentes verdaderamente rentables que permitan obtener una gran utilidad, que beneficien a los jubilados y que mejoren las prestaciones del Seguro Social? No digo que se inviertan los dineros provisionales en exploración petrolera, porque eso es un albur, pero sí hay campos petroleros que se los puede recuperar, en los que hay petróleo, en los que hay que poner dinero y tecnología para incrementar su producción, esa inversión si es justificable, porque no se trata de papeles, de posibles intereses que jamás se los cumple oportunamente. Si el Seguro Social invirtiera en recuperar campos petroleros, en donde hay petróleo, con las debidas seguridades, contratando los correspondientes seguros, entonces, en lugar que se los lleven las empresas extranjeras, mediante esa inversión se podrían obtener recursos en gran cantidad para mejorar las deficiencias que tiene este momento el Seguro Social. Señores, si nos estamos muriendo los ecuatorianos por falta de recursos y tampoco vienen las empresas extranjeras, ¿dónde están? Si bien dije que aquí se han eliminado las puertas para la inversión extranjera. Señores, ¿acaso el Ecuador está en una bonanza económica? Veamos qué es lo que ha pasado en Argentina. Argentina ha obligado a la renegociación de la deuda externa; si no se la puede pagar hay que decirles a los acreedores: Señores, déjenme recuperar, mejoro mi economía y les seguiré pagando, ya que resulta inviable o casi imposible hablar ahora de la eliminación de la deuda externa. ¿Qué podemos hacer en el campo petrolero si queremos seguir pagando a los acreedores internacionales? El Estado debería tener una política y decir: suspendemos un año el pago de la deuda externa para poder pagar después de un año. Y ese dinero que se suspende en el pago de la deuda externa y de los intereses, más de 2.000 millones de dólares, reinvertirlos en los campos donde tenemos petróleo; sacamos el petróleo, mejoramos la capacidad productiva de PETROECUADOR y podemos,

a los señores acreedores comenzar a servirles y a pagarles la deuda externa desde el próximo año. No podemos asumir ideas mínimas imaginativas para defender al país, para salvar la producción y la inversión y no solo pensando de qué manera les entregamos más concesiones a los supuestos inversores privados que, evidentemente, como ya dijo un compañero, se olvidarán de la exploración y se irán a los campos seguros, donde quieren poner la plata, porque saben que van a obtener una enorme rentabilidad. Por lo menos, que la Comisión mejore el porcentaje de participación del Estado; que abramos, en el caso de los fondos del Seguro Social o los fondos del Gobierno condiciones jurídicas para poder hacer operaciones que le permitan al Ecuador, con dinero que este momento los estamos enviando, gratuitamente, al exterior, que se puedan hacer esas inversiones urgentes, en la recuperación, por lo menos, de los campos petroleros, de esos cinco famosos campos; que si los recuperamos PETROECUADOR puede volver a exportar alrededor de 300 mil barriles diarios, que el Oleoducto de Crudos Pesados lo llenen quienes lo mentalizaron, lo monitorearon, lo construyeron con sobrepuestos; que hagan las inversiones los que las tienen que hacer para llenar ese tubo; pero al SOTE, el que este momento está trasladando 205 mil barriles diarios, llenémoslo con los 400 mil barriles diarios, pero en base de inversión ecuatoriana, suspendiendo el pago de la deuda o trasladando allá los fondos del Seguro y el Seguro va a tener una rentabilidad enorme, no de un 9%, sino que serán ganancias e ingresos sumamente importantes que mejorarán las pensiones de nuestros jubilados y las prestaciones del Seguro Social. Señor Presidente, quisiera que este tema que es de tanta trascendencia lo meditemos, tranquilamente, todos los bloques parlamentarios, este no es un problema de diferencia de ideologías, en todo el mundo, en todos los rincones del mundo, si se quiere inversión, evidentemente, hay que proponer condiciones atractivas, pero en este caso debemos buscar

22

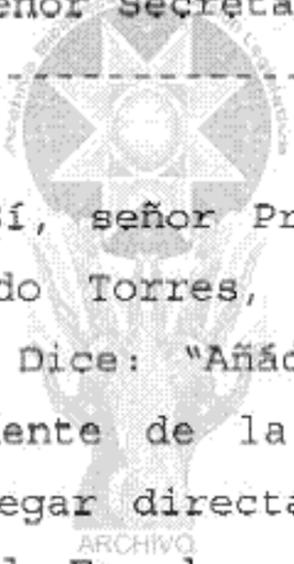
soluciones racionales a los problemas del Ecuador, y en esa línea se inscribe la posición del Partido Socialista y del Bloque Socialista. No se trata de una oposición a ciegas a este proyecto, sino de buscar alternativas para solucionar un gran problema nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Luis Fernando Torres. ----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señor Presidente, he presentado por escrito una observación, le ruego que usted disponga que el señor Secretario dé lectura de la observación planteada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tenga la bondad de dar lectura. -----

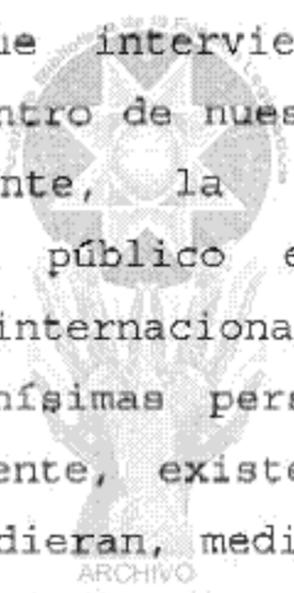
EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, con su venia. El honorable Luis Fernando Torres, por escrito, ha hecho la siguiente observación. Dice: "Añádase el siguiente inciso al artículo 2. El Presidente de la República podrá, mediante decreto ejecutivo, delegar directamente a personas jurídicas de derecho público del Ecuador, encargadas de coordinar y promover inversiones en el país y particularmente en la Región Amazónica, la exploración y explotación de los yacimientos, pozos y bloques hidrocarburíferos nacionales determinados en tal decreto ejecutivo, y que no hayan sido sometidos a procesos licitatorios en concurso por parte de PETROECUADOR. Las personas jurídicas de derecho público ecuatoriano que hubieren sido delegadas por el Presidente de la República podrán, por sí mismas, llevar adelante las fases de exploración y explotación, debiendo entregar al Estado el porcentaje establecido para los contratos de asociación. Las personas jurídicas podrán, para realizar las fases de exploración y explotación, suscribir convenios de cooperación



101

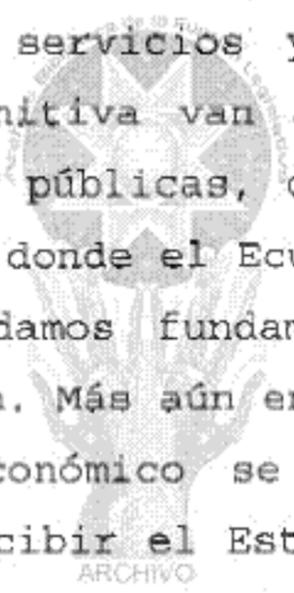
con empresas e inversionistas privados. En el decreto ejecutivo el Presidente establecerá el plazo máximo dentro del cual esas personas jurídicas de derecho público nacionales, deban iniciar los trabajos de exploración y explotación. Tal plazo no podrá exceder de dos años, después de lo cual quedará si efecto la delegación". Hasta ahí el texto sugerido por el diputado Luis Fernando Torres al artículo 2, señor Presidente.

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señor Presidente y señores legisladores: Según nuestra legislación en materia hidrocarburífera pueden participar en las fases de exploración y explotación personas jurídicas privadas, empresas públicas e inclusive, como ocurrió con la Empresa ENAP, de Chile, empresas estatales que intervienen sin el requisito de licitación. No está dentro de nuestra legislación ecuatoriana prevista, explícitamente, la intervención de personas jurídicas de derecho público ecuatorianas, curiosamente; pueden participar las internacionales de derecho público y no pueden participar muchísimas personas jurídicas de derecho público que, precisamente, existen en el Ecuador y en la Amazonia y que bien pudieran, mediante una delegación expresa del Presidente de la República encargarse de las fases de explotación y exploración petroleras. La observación que he presentado entonces, se orienta a abrir, aún más, las posibilidades de participación de contratistas; y en este caso, de las empresas jurídicas de derecho público ecuatorianas que puedan, por tener a su cargo la promoción de inversiones en esas áreas y en la Amazonia, asumir esta delicada tarea. Con una condición que no lo hagan en aquellos yacimientos, pozos que han sido licitados o que estarían, eventualmente, por licitarse, sino en aquellos en los que normalmente no hay interés del inversionista privado, pero bien podrían estas empresas públicas con personería jurídica asumir esa gran tarea para que varios de los bloques en la



10/25

Amazonia, que están abandonados y no ha habido interés alguno, puedan ser, en definitiva, promocionados por este tipo de empresas jurídicas de derecho público ecuatorianas. No hablo allí de otro tipo de empresas, tal como sucedió en el Gobierno anterior cuando, mediante una alianza sui géneris, se permitió el ingreso sin licitación de una empresa estatal china. Que la inversión privada debe participar en la gran cruzada para poder incrementar la producción y exportación petroleras, es un hecho ineludible; lo que le falta a este país es inversión. De tal modo que el proyecto que ha presentado la Comisión es un proyecto, debidamente, concebido mediante la reformulación de los contratos de asociación. La inclusión expresa o reinclusión de los contratos de gestión compartida que junto a los de prestación de servicios y a los mixtos, serán los contratos que en definitiva van a garantizar que el sector privado y las empresas públicas, de las que habla también la ley, puedan participar donde el Ecuador necesita recursos. Por ello, no creo que podamos fundamentadamente cuestionar los contratos de asociación. Más aún en el proyecto que ha enviado la Comisión de lo Económico se establece, claramente, el porcentaje que va a recibir el Estado ecuatoriano y una serie de condiciones rigurosas a las que deberán someterse las empresas públicas y los inversionistas privados que firmen contratos de asociación. Y no se diga en el caso de los contratos de gestión compartida que ya existieron, pero que desaparecieron a raíz de la derogatoria que hiciera el Congreso Nacional, del artículo 36 de la Ley Trole II. Los contratos de gestión compartida tal como están concebidos en el proyecto, son contratos, señor Presidente y señores diputados, que restableciendo la curva base y garantizándole al Estado ecuatoriano la participación en la producción incremental, el Estado va a salvaguardar sus intereses; y, adicionalmente, el inversionista privado va a poder recuperar lo que ha invertido en la fase fundamentalmente de explotación



petrolera. Si leemos, detenidamente, el proyecto enviado por la Comisión, vamos a encontrar que es un buen proyecto, es un proyecto que va a permitir que podamos tener una inversión que no tenemos. Y con la observación que he hecho vamos a garantizar que estas empresas públicas, con personería jurídica también participen activamente en las diversas fases de exploración y explotación petroleras. Sobre el proyecto, en concreto, señor Presidente, quisiera hacer unas dos observaciones a fin de que no se cometan errores, salvando lo que he dicho sobre los contratos de asociación y gestión compartida, que me parecen debidamente concebidos, así como la forma como ha redactado la Comisión el artículo 19 de la Ley de Hidrocarburos. Cuáles son los artículos en los cuales le pediría a la Comisión y, particularmente, a su Presidente encargado, el diputado Vásquez, que presten atención. Se trata de la disposición general innumerada, en virtud de la cual, se estaría violando la Constitución de la República, porque esta disposición general innumerada señala que en aquellos casos de contratos de servicios especializados ya celebrados y en vigencia, en virtud de la ley que vamos a aprobar tienen que modificarse el nombre y sus condiciones. El artículo 249 de la Constitución, de modo expreso, señala que las leyes posteriores no pueden alterar el contenido de los contratos celebrados al amparo de otra ley. Se dice que estos contratos fueron celebrados sin el amparo de una ley. Son contratos que están en vigencia, y por el principio de seguridad jurídica no se los puede alterar. Así lo dice el artículo 249 de la Constitución y así lo dicen varias normas del Código Civil ecuatoriano, sobre contratos, especialmente sobre el hecho de que en el momento de la suscripción de un contrato, se incorporan todas las leyes vigentes a esa fecha. Y una ley posterior no puede alterar el contenido de esos documentos contractuales. Y la otra observación, señor Presidente. El artículo 9 al cual se refirió también el honorable Granda, no

78

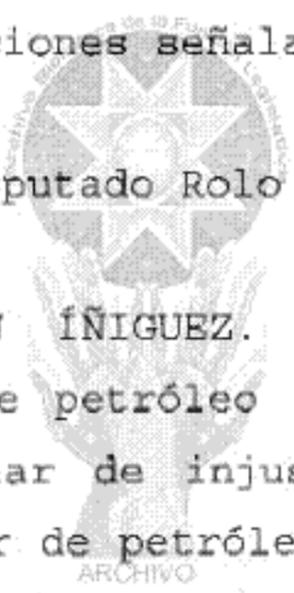
puede mediante ley declararse inconstitucional lo que ya fue derogado. ¿Que sucedió? Se reformó mediante la Ley Trole II, la Ley de Hidrocarburos. Allí se introdujo los contratos de gestión compartida y la participación en hasta un 40% del Estado en la producción incremental. Posteriormente, en el mes de agosto del 2000, mediante una reforma a la Ley Trole II, se deroga esa norma que fue aprobada. Por consiguiente, cuando el Congreso Nacional deroga el artículo correspondiente de la ley anterior que establecía la participación del Estado en los contratos de gestión compartida ya no hubo desde ese entonces la posibilidad de celebrar nuevos contratos de gestión compartida, ya no fue posible, desde allí en adelante, garantizarle al Estado la participación en la producción incremental, quedaron sí en vigencia los contratos que fueron celebrados antes de la derogatoria. Luego el Tribunal Constitucional advirtiendo esta falla cometida por el Congreso Nacional, declara inconstitucional la ley derogatoria que aprobó el Parlamento ecuatoriano. Y allí nace una discusión sin sentido. ¿Revivió o no la norma anterior después de que el Tribunal Constitucional derogó, declaró inconstitucional una ley derogatoria? No. La ley que fue derogada no puede revivir, señor Presidente. La Resolución del Tribunal Constitucional que declaró inconstitucional, declaró inconstitucional la supresión de la curva base, y en eso le doy la razón al Tribunal Constitucional, entró a regir, completamente, cuando la Resolución del Tribunal se publicó en el Registro Oficial. ¿Qué sucedió entre la adopción de la Resolución por parte del Tribunal Constitucional y la publicación? Que los efectos de esa norma, lesiva a los intereses del país, estuvieron suspendidos y fueron formalmente derogados cuando se publica la Resolución en el Registro Oficial. Con estos antecedentes, el artículo 9 que propone la Comisión no tiene fundamento constitucional. No se puede decir que la Ley que se va a aprobar deroga el artículo 36 de la Ley para la Promoción de

20

la Inversión y la Participación Ciudadana, cuyos efectos fueron suspendidos por el Tribunal Constitucional. No. Ya el Tribunal se pronunció, lo suspendió. Y al publicarse la resolución en el Registro Oficial tal como lo dispone el artículo 248 de la Constitución, desapareció del mundo jurídico. No puede el Congreso Nacional pronunciarse sobre algo que desapareció ya del mundo jurídico. Con esas dos observaciones precisas, a la disposición general y al artículo 9 del proyecto y la observación que he introducido para ampliar el alcance del artículo 2 de la ley, por lo demás, señor Presidente, puedo asegurarle que el proyecto que ha enviado la Comisión es un buen proyecto para nuestro país; y, por ello, este proyecto debe ser aprobado, con las indicaciones y observaciones señaladas. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rolo Sanmartín. -----

EL DIPUTADO SANMARTÍN ÍÑIGUEZ. Señor Presidente, colegas legisladores: Hablar de petróleo en el Ecuador es hablar de contaminación, es hablar de injusticia social es hablar de corrupción. Y al hablar de petróleo en la Amazonia, es hablar también de un fenómeno muy común y corriente que desde hace más de 30 años lo hemos venido soportando. Ese fenómeno es el fenómeno de la injusticia social y del olvido. Porque la Amazonia ecuatoriana ha sido el paño de lágrimas de nuestro país por más de 32 años, que desde las entrañas de nuestro subsuelo ha salido la riqueza petrolera para las grandes obras en nuestro país: para la educación, para la salud, para el desarrollo agropecuario. Sin embargo, lo que la Amazonia ecuatoriana ha recibido es la injusticia social. No se ha retribuido equitativamente este recurso económico que genera el petróleo de nuestra Región Amazónica de nuestro país, para obras sociales en nuestra Región Amazónica, a tal punto que viene ya más de 6 años este proyecto de la Troncal Amazónica,



y hoy apenas un 30% lo tenemos construida, nos falta el 70%. Sin embargo, pese a existir leyes que generan recursos económicos, como es la Ley del 35% de los Excedentes de Petróleo para la Troncal Amazónica, el Gobierno Nacional, específicamente el Ministro de Economía y Finanzas ha hecho caso omiso y hoy existen cero recursos económicos para la Troncal Amazónica, fruto de una ley; como también de lo que genera la Amazonia ecuatoriana como es el petróleo. Hoy, mediante esta Ley de Reforma a la Ley de Hidrocarburos, también se quiere disminuir los recursos económicos para los municipios, para los consejos provinciales de la Región Amazónica, específicamente la Ley 122, que crea el Fondo de Desarrollo de las provincias de la Región Amazónica, publicada en el Registro Oficial 676 del 3 de mayo del 91 en donde se compone del aporte de la facturación que cobra PETROECUADOR a sus filiales, a empresas privadas, nacionales o extranjeras, por la prestación de los servicios dentro de las provincias amazónicas. En el artículo 8 de esta ley se quita el derecho a PETROECUADOR de prestar estos servicios y, por consiguiente, al eliminar estos servicios, ya no puede PETROECUADOR facturar. Y como resultado de esto la Región Amazónica dejará de percibir recursos económicos para el beneficio social de nuestros habitantes. Es por eso, señor Presidente, de que esta ley es inconstitucional. Si vamos a la Constitución, en el artículo 240, señor Presidente, si por Secretaría nos puede dar lectura. El artículo 240 de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tenga la bondad. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 240 de la Constitución Política de la República. "En las provincias de la Región Amazónica el Estado pondrá especial atención para su desarrollo sustentable y preservación ecológica, a fin de mantener la biodiversidad. Se adoptarán políticas que

compensen su menor desarrollo y consolide la soberanía nacional". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO SANMARTÍN ÑIGUEZ. Gracias, señor Presidente. Esta es la atención que recibe la Amazonia ecuatoriana al eliminar en este artículo 8 de la Reforma a la Ley de Hidrocarburos, que elimina en la totalidad la Ley 122, que genera recursos económicos para los municipios y para los consejos provinciales de la Amazonía. Es por eso, señor Presidente, de que en la reunión en la Cumbre Amazónica realizada el 3 de este mes, la semana pasada, en una sola voz, todas las autoridades de la Amazonia, incluidos los colegas diputados de la Región Amazónica, resolvimos negar este proyecto, porque atenta contra recursos económicos que genera para beneficio social de nuestra Región Amazónica. Señor Presidente, colegas legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ramiro Rivera. -----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente, colegas legisladores: Este proyecto tiene mucha importancia. Y lo ideal sería que el Parlamento lo procese con toda la atención debida, no vaya a ser que en este proyecto se deslicen cosas que no convengan al interés nacional. Parece cierto, señor Presidente, de que el sector petrolero, tal como está, no puede continuar. La producción está en declive. Paradójicamente en el mejor y en la mejor circunstancia del mercado de los últimos 30 años, de manera incomprensible y ya hasta irracional, la producción petrolera ha decaído. Nadie lo podría comprender. Podríamos señalar que es cierto que los cinco grandes campos petroleros: Shushufindi, Shacha, Auca, Libertador, Cononaco, necesitan potenciarse para el incremento de la producción. Parecería ser inequívoco que los campos denominados del ITT necesitan mayores inversiones; eso es

Lap

fundamental. Pero al mismo tiempo, señor Presidente, cualquier forma contractual en materia hidrocarburífera no puede ir más allá de lo que establece la Ley de Hidrocarburos. De tal manera, señor Presidente, que toda reforma a la Ley de Hidrocarburos que se haga, esa reforma tendrá que impedir la discrecionalidad, la liberalidad o la excesiva libertad con la que actúan a veces las autoridades en el sector petrolero, y de la misma jefatura del Estado y que van en desmedro del interés nacional. Lo fundamental será evitar contratos a dedo. Lo fundamental será evitar que con el pretexto de figuras no contempladas en la ley, se concedan campos y jugosos contratos, prescindiendo de la transparencia y de los procesos contractuales. Famosas figuras como las alianzas estratégicas o las alianzas operativas no tienen sentido. El país entero sabe que durante el Gobierno del presidente Gustavo Noboa Bejarano se suscribieron contratos no tipificados, no previstos, no configurados en el ordenamiento jurídico. Y, entonces, es obvio que esos contratos son lesivos al interés del país, que esos contratos no fueron transparentes y que esos contratos deberían renegociarse. Un colega legislador ha planteado su discrepancia con el artículo 8 innumerado. Yo, más bien, deberé compartir con el artículo 8 innumerado. Cuando en el informe, señor Presidente, se prohíbe a PETROECUADOR y sus empresas filiales celebrar contratos bajo figuras no contempladas en la Ley de Hidrocarburos. Y cuando conmina que determinados contratos, entre comillas, "de alianzas estratégicas o alianzas operativas", tienen que ser renegociadas. Obvio. No podemos argumentar seguridad jurídica para casos contractuales que se suscribieron sin sustento jurídico. No. Es obvio que en esos contratos durante el régimen del presidente Noboa se produjeron actos de corrupción. No podemos, entonces, con el argumento de la Seguridad Jurídica, decir, que sigan vigentes aquellos contratos que se suscribieron con procedimientos irregulares.

Es entonces, señor Presidente, conveniente una reforma a la ley. Sí. Creo que a nadie se le puede ocurrir el argumento de que en materia hidrocarburífera no conviene la inversión privada extranjera. No creo que haya un solo país del mundo que se cierre a la necesidad de la inversión. El cuestionamiento, el debate y el análisis tienen que hacerse en la perspectiva, si esa inversión se enmarca en el marco jurídico y si esa inversión se suscribe en términos convenientes al interés nacional. Lo que el señor Ministro de Energía, lo que el señor Presidente de PETROECUADOR, lo que el mismo Presidente Constitucional de la República, hicieron en su visita a la China Popular, va en dirección absolutamente contraria a la transparencia, a la honestidad con la que se debe actuar. Y este tema, por supuesto, que es no solamente conexo, sino íntimamente vinculado al tema relativo a la Ley de Hidrocarburos. Cuando el Jefe de Estado y el Ministro de Energía suscriben el 27 de agosto, en su visita a la China Popular, el famoso "Memorando para comprender", lo que se pretendía es festinar los campos más importantes que dispone en materia de hidrocarburos nuestro país. Me refiero a los campos de Shacha y Shushufindi, que juntos llegan al 60%, aproximadamente, de la producción petrolera. Tengo en mis manos, señor Presidente, la copia certificada de este convenio donde, prácticamente, prescindiendo de todas las figuras contractuales en la Ley de Hidrocarburos, el Ministro y el propio Presidente aunque él no lo firmó, expresan la disposición de entregarles a dos compañías de la República Popular China, CINOTEC, y a la Corporación Nacional China de Petróleo, los campos más importantes que al momento tiene PETROECUADOR. En el numeral 1-4 de este "Memorando para comprender", se dice que el Ministro de Energía y Minas de la República del Ecuador ya está dispuesto a firmar con la compañía CINOTEC una carta de intención de inversión para los campos Shacha y Shushufindi. Y en este mismo memorando se

llega a la inaudita audacia, a la inaudita audacia de establecer una cláusula de confidencialidad. Donde dice: "Cualquier información, derivada del presente Memorando para comprender, será manejada por las partes, en forma confidencial". Ni siquiera el presidente Noboa llegó al extremo de esta sinvergüencería. Porque, al menos, el presidente Noboa quería legitimar este tipo de contratos, cuando nos envió una ley, en virtud de la cual pretendía que el Congreso le acepte una norma, en virtud de la cual, cuando se trata de contratos petroleros entre una compañía estatal con otra estatal, se prescindiera de los requisitos de licitación. El Parlamento negó. Pero el Ministro de Petróleos del Ecuador, el Presidente de PETROECUADOR, cuya firma consta en estos documentos, llegaron al inaudito gesto de audacia y de poquísima honestidad, me refiero concretamente al ministro Carlos Arboleda y al señor ingeniero Pedro Espín, Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR, a la audacia de suscribir un convenio donde entregaban campos petroleros sin licitación. ¿Por qué me refiero a este tema, señor Presidente? Porque no debe ser posible, ningún contrato, bajo ningún título, bajo ninguna denominación, si no está prevista en la Ley de Hidrocarburos. Inventarse otras figuras, son inventos viciados de ilegalidad, de ilegitimidad, de corrupción. De tal manera que si vamos a reformar la Ley de Hidrocarburos, señor Presidente y colegas legisladores, es en la ley donde deben estar establecidas las condiciones: Qué porcentaje le corresponde al Estado en los contratos. Vamos a decir: le corresponde el 40%, el 45%. Cuál es el porcentaje de las regalías; es decir, de la parte a la que el Estado tiene derecho en participación. No me parece que en determinados contratos se pueda argüir que la participación del Estado, está ya representada por el Impuesto a la Renta. No, señor Presidente. En el Ecuador operan compañías petroleras importantes del mundo que no pagan un solo dólar por el

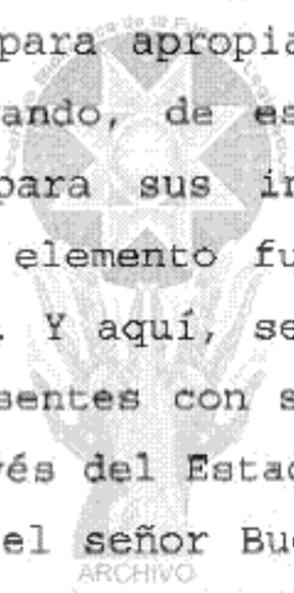
Impuesto a la Renta. Me parece que en esta reforma a la Ley de Hidrocarburos deberíamos poner una disposición: Que empresas que declaren pérdidas por más de 30 años debemos rescindir los contratos. ¡Qué pobrecitos, que solo pierden; qué menesterosos y débiles que solo pierden, y que no tienen cero de utilidad para contribuir al Estado por el Impuesto a la Renta! No vaya a ser, hay aves de alto vuelo en la gestión petrolera, tema que en algún momento se analizará en este Parlamento, no vaya a ser que campos petroleros importantísimos, como los cinco, que han estado en manos de PETROECUADOR, vayan a caer en manos nuevamente, de empresas petroleras, que actuando en el Ecuador no han contribuido con un solo dólar los últimos 10 años por concepto del Impuesto a la Renta. Me parece que esa es una disposición que debemos incluir en esta reforma a la Ley de Hidrocarburos. No se puede atribuir para el Estado, como parte de contribución o participación, el famoso 15% de las utilidades. Si es que en algún momento se hace una estadística de cuántas son las empresas, de cada 100 que declaran utilidades y reparten a los trabajadores, sin lugar a equivocarme, probablemente es menos del 2%. Entonces, no se diga el pretexto de que parte de la participación del Estado es el 25% del Impuesto a la Renta y parte de la participación el 15% de las utilidades a los trabajadores. Reitero una vez más, señor Presidente, la reforma en su totalidad no es mala, tiene disposiciones claras. Lo que sí debemos preservar es que esta reforma se canalice con la más amplia participación no solamente de los actores legislativos sino de los actores institucionales y de los actores sociales para evitar que en esta reforma a la Ley de Hidrocarburos se escapen perlas, perlas como se han escapado en otros proyectos de ley. Que seamos rigurosos, atentos a la reforma. Que en esta reforma se establezcan todas las condiciones de participación estatal, para que sean posibles nuevos contratos de exploración y de explotación petrolera, ya sea para incrementar las reservas o

ya sea para incrementar la producción. El secreto, señor Presidente, y con esto termino, de cualquier transacción comercial o económica es que aparezca el proceso de contratación como conveniente para las dos partes. Aquí hay una parte estatal que dice relación al interés público, al bien común. Debemos incorporar normas contractuales en virtud de las cuales el Estado tenga su beneficio, el Estado tenga su resultado positivo; pero, por cierto, también, normas jurídicas que hagan posible la seguridad contractual. Porque no hay en el mundo ningún insensato, aunque le sobre los dólares, que ponga un dólar en un país en el que no haya seguridad jurídica. La seguridad jurídica no está conferida ni tiene su génesis en contratos petroleros arbitrarios no contemplados en la Ley, como los contratos que hizo el Gobierno de Gustavo Noboa Bejarano. Por eso, obligar a una revisión de esos contratos, como lo establece el artículo innumerado del artículo 8, me parece, desde nuestro punto de vista conveniente para el interés nacional. Ya por escrito, señor Presidente, los diputados de la Democracia Popular pasaremos a la Comisión respectiva las observaciones en detalle los textos alternativos. Reitero una vez más, debemos incorporar una disposición en la ley, en función de que se declaren por terminados los contratos cuando una empresa petrolera durante un tiempo determinado declara pérdidas. Si están perdiendo, que no pierdan aquí, que vayan a perder en otro sitio. Si están perdiendo, que vengan compañías para ganar, porque si ganan, también gana el interés público y el bien común de los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Rodrigo García. -----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Gracias, señor Presidente. Colegas diputados y diputadas. Hace aproximadamente 30 años que en el

colegio, en la secundaria, nos hacían leer un libro que se llama "El Festín del Petróleo". Comenzaré mi intervención diciendo el Festín del Petróleo continúa. Este festín que lo que le ha servido al Ecuador es para, justamente, ir identificando ese tipo de inequidades y ese tipo de grupos monopólicos que han dominado el país y para seguirlo dominando. Y miren ustedes cómo coinciden las cosas. Nos presentan una ley que aquí ya se lo denunció, fue hecha en la oficina de los señores Pérez Bustamante, que han estado muy vinculados, incluso, a través del Estado, para el manejo del petróleo, y de hecho tiene algunas reformas, de aquellos como el gato cuidando la carne; para que hoy, aparentemente, en un clima de tranquilidad demos el golpe al país y demos el golpe al pueblo ecuatoriano para apropiarse de ese petróleo que ya se lo han estado llevando, de ese petróleo del que ya han venido usufructuando para sus intereses particulares y de dominación. Ese es el elemento fundamental que se lo quiere introducir en esta ley. Y aquí, seguramente, los que hicieron las reformas están presentes con sus propuestas, aquellos que ya han manejado, a través del Estado, el petróleo nacional. De hecho que ha de estar el señor Bucaram, de hecho que aquí ha de estar el señor Santos Alvite y todos los señores Terán, que han venido manejando el petróleo. Ellos que han sido los que, insisto, han controlado el petróleo, como el gato a la carne, son los que hoy día nos proponen para legalizar el usufructo individual, particular, en perjuicio del pueblo ecuatoriano. Y aquí ya se ha señalado con mucha claridad qué es lo que se está pretendiendo. Se está pretendiendo entregar la explotación del petróleo que con sudor y con lágrimas del pueblo ecuatoriano ha sido ya explorado, ha sido encontrado, para que hayan ahora los usufructuarios de los que se lleven nuestra ganancia; esta ganancia que, de hecho, también se la ha denunciado, está destinado al pago de una deuda externa. Por eso, quiero llamar a la conciencia nacional, a la



ARCHIVO

28

conciencia de los ecuatorianos, de los legisladores que estamos aquí en este recinto para decirles: acordémonos del pueblo ecuatoriano, defendamos a este país, no le entreguemos a las transnacionales, no les entreguemos a aquellos voraces apetitos que hoy están pretendiendo, a través de esta ley, simplemente legalizar lo que ya han venido haciendo. Es necesario que alguna vez digamos lo que hemos señalado en campaña y lo hagamos efectivo aquí. Digamos que queremos equidad económica, equidad y justicia social. Dónde está, si logramos aprobar o hacemos que se apruebe una ley como ésta, dónde está la defensa del patrimonio nacional, dónde está la defensa de los pobres de los que no tienen qué comer, dónde está, sino defendemos estos recursos para destinarlos al desarrollo nacional, para destinarlos a la educación, para destinarlos a la alimentación que nos está faltando. Esto es lo que yo quisiera que hoy llegue como un mensaje a los diputados, para que no pensemos en los intereses de estas transnacionales o de estas nacionales que, simplemente, han venido haciendo un usufructo ilegítimo, inconstitucional, pero más que todo, inhumano, de los recursos nacionales; este es un planteamiento. Quisiera, señor Presidente, a través suyo, pedirle también al legislador Ramiro Rivera que señaló que aquí hay diputados que están haciendo lobby con el OCP; que hay diputados que están haciendo lobby con las empresas transnacionales y con las empresas petroleras, para que también se identifique en una forma transparente y se vea a qué intereses son los que están respondiendo. Si están respondiendo a los intereses del pueblo ecuatoriano o lo están haciendo a esos intereses mezquinos del señor dólar, que es lo que están pretendiendo manejar a través de una ley como ésta. Señor Presidente, imagínese lo que están planteando. Les pregunto a aquellos que plantearon la construcción del OCP si tenían una ley o tenían la concesión que hoy están planteando, a través de esta ley. ¿No dijeron que eran capaces de llevar,

porque habían, aproximadamente, 1.500 barriles que podían ellos explotar y llevar a través de este oleoducto, ¿no dijeron eso? Y ahora, ¿por qué quieren llevarse? ¿por qué quieren llevar el petróleo que está manejando PETROECUADOR? ¿por qué lo quieren hacer? ¿cuáles son las fallas que ellos tuvieron? ¿cuáles son los cálculos que no determinaron? O es que ya estuvo calculada la aprobación de una ley como ésta, para seguirle extorsionando y para seguir llevándose la riqueza del pobre pueblo ecuatoriano. Esto es necesario que nosotros vayamos reflexionando en la necesidad de no seguir permitiendo este festín del petróleo que es lo que nos tiene en las condiciones difíciles al pueblo ecuatoriano. Llamemos a la conciencia de los señores del OCP para que sepan que aquí hay necesidad de recursos, hay pobreza, y que ellos no pueden seguir enriqueciéndose en base de nuestra pobreza. Esos planteamientos son los que este Congreso Nacional tiene que enarbolar para decir que somos representantes del pueblo ecuatoriano, que en su mayoría es un pueblo pobre. Estos son los principios que dijimos que vamos a defender cuando vinimos a este recinto. No provoquemos, para que siga perdiendo la credibilidad el pueblo ecuatoriano que ha confiado en la posibilidad de que representemos sus intereses y veo que no lo estamos haciendo. Señor Presidente, le pido también a usted, para que, por lo menos, en este tipo de ley, permitamos una mayor participación de muchos sectores sociales, e incluso, la participación de los propios diputados que tenemos criterios diferentes a lo que se viene haciendo. En el punto anterior se permitió con mucha facilidad, sin tomar en cuenta el artículo 97 del Reglamento para que vayamos a una ley que va a privatizar los puertos. Por eso, creo que es necesario que seamos coherentes con la Constitución, con los reglamentos y que, fundamentalmente, defendamos al pueblo ecuatoriano que esa es la verdadera defensa del Estado, la verdadera defensa de la Constitución, la verdadera defensa de la esencia por la

que tiene que estar funcionando y tiene que actuar el Congreso Nacional. Es necesario que en esta línea veamos que es una ley tan fundamental en un aspecto tan vital para el pueblo ecuatoriano, permitamos, por lo menos, una mayor participación y un mayor tiempo. En esas condiciones, quiero solicitar de usted que se suspenda este punto y que se lo pueda tratar en la siguiente semana, con mayores elementos de juicio y por lo menos con una mayor participación de los diputados para que tengamos un criterio frente a este importantísimo aspecto de la vida nacional. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Rodrigo García. Diputado Carlos González. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Hemos escuchado con atención las intervenciones de los legisladores y me voy a referir exclusivamente a las dos últimas del diputado Rivera y del diputado García. Ambos coinciden en que este es un tema demasiado importante como para que el Congreso sea irreflexivo y pretenda tratarlo de una manera no consciente de la responsabilidad que tenemos. Vamos a aprobar reformas de una ley en donde se establecen nuevas condiciones para el mejor negocio que tiene el país, para el negocio que más utilidades genera, para el negocio que representa el 50% del Presupuesto del Estado. Por lo tanto sí considero que el diputado García tiene razón. Es necesario un mayor debate parlamentario, es necesario que el Congreso Nacional lidere un foro más amplio de participación de los actores de este proyecto de ley. De lo que consta en el informe de la Comisión, a más de la participación oficial, a través del Ministro de Energía y Minas en la Comisión y del señor Bucaram; al parecer, la Comisión no ha escuchado a otros actores. Importante sería escuchar a los representantes del

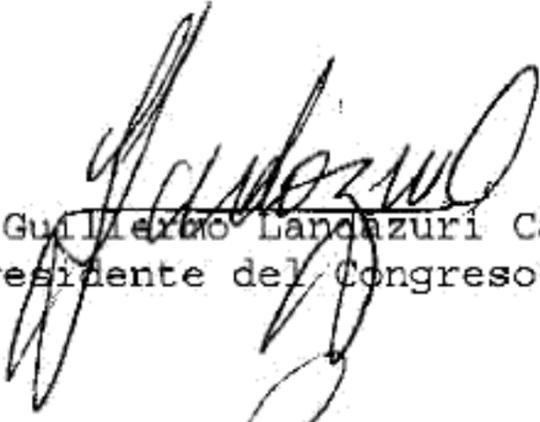
Estado, a través de PETROECUADOR, a otros expertos en el tema petrolero, escuchar también a las empresas petroleras, a los trabajadores petroleros; escuchar a las universidades, qué tienen que decir sobre el tema del negocio petrolero en el país. En consecuencia, me permito apoyar la moción presentada por el diputado García, que se suspenda este tema que estamos en primer debate, para poder ampliar la participación de la sociedad civil en la discusión de este tema y, obviamente, el debate parlamentario de todos los bloques y de los legisladores. Pienso que el Parlamento y los legisladores necesitan y necesitamos mayores elementos de juicio. Escuchar, analizar de una mejor manera este tema en donde está en juego el patrimonio nacional y centenares y miles de millones de dólares que representa la industria petrolera. Me permito apoyar, señor Presidente, y sugerirle a usted, muy comedidamente, que analice esa posición del diputado García, compartida con varios legisladores sobre este tema. -----

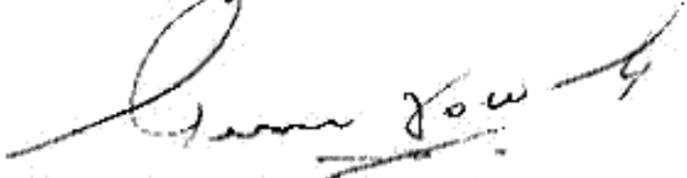
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado González. En efecto ha transcurrido el tiempo reglamentario. Existe una lista importante de diputados inscritos, en consecuencia, este primer debate queda suspendido. Y vamos a buscar la mayor intervención de los actores sociales. Señores diputados, quiero recordarles que el día de mañana hay una sesión especial en la ciudad de Guayaquil a las 12H00, les encarezco a todos ustedes, por favor, viajar a la ciudad de Guayaquil, para rendirle homenaje. El jueves deberán reunirse las comisiones legislativas, no habrá Pleno. Las autoridades del Congreso estaremos en la ciudad de Guayaquil. Hay una sesión solemne en el Municipio de Guayaquil y hay un desfile cívico en la ciudad de Guayaquil, en consecuencia no habrá la sesión del Pleno, pero sí encarezco el trabajo legislativo. Quiero también informar a ustedes que la semana siguiente tenemos una semana especial. El día martes tendremos dos sesiones,

matutina y vespertina. El miércoles deberemos viajar a la ciudad de Portoviejo para rendir homenaje a la provincia de Manabí. Y el jueves, en la ciudad de Manta, vamos a tener todo el día un amplio debate sobre el presupuesto del año 2004 con la participación de expertos y actores sociales. Dentro de esa pro forma se incluye como elemento importantísimo el tratamiento del tema petrolero, puesto que el Estado ecuatoriano depende de los ingresos petroleros. Ese va a ser un insumo también que sirva para continuar y concluir el primer debate de esta importante ley. También ustedes recuerden que en 15 minutos más habrá una reunión de la Comisión de Fiscalización con los miembros del Alto Mando Militar, a la cual estamos invitados todos los señores legisladores. Y el día de mañana nos vemos en la ciudad de Guayaquil. -----

El señor Presidente clausura la sesión a las catorce horas quince minutos. -----




Guillermo Landazuri Carrillo
Presidente del Congreso Nacional


Gilberto Vacá García
Secretario General del Congreso Nacional